

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016**

Siendo las 9:45 horas, del día martes 26 de abril del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; los Representantes de Estudiantes: Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva; y el Sr. Deyvi Isaac Cuayla Huacán; actuando como Secretaria la Mgr. Claridad Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General; con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el quórum reglamentario, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia, además informa que el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y el Director de la Escuela de Posgrado, han solicitado permiso, en razón que ambos tienen programado para el día de hoy el dictado de cursos en las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.

I. Lectura de Actas

Se dispensa la lectura de actas.

II. Informes

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), informa lo siguiente:

1. Que, de acuerdo a lo indicado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, está presentando por escrito sus informes y pedidos.
2. Que, con Dictamen N° 001-2016, emitió opinión favorable al trabajo de investigación titulado: El Debido Proceso con el Nuevo Código Procesal Penal - 2da. Edición, realizado por el docente ordinario Dr. César Augusto Gamio Oré, durante el periodo de año sabático que se le concedió.

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente.

1. Que, la Facultad de Ciencias de la Salud, empezó a realizar algunas gestiones a efectos de ver el licenciamiento del Ministerio de Salud, para el funcionamiento de la Clínica Odontológica; que ayer tuvieron la visita de personal que tiene que ver directamente con este proceso, el cual es un proceso que de todas maneras tiene que llevarse a cabo, que hay un plazo que se ha establecido de acuerdo a la categorización que tienen los establecimiento de salud, y la categorización que podríamos obtener con este tipo de establecimiento es de 1.3, que es la máxima que podría darse por el tipo de establecimiento que tenemos como Clínica, y que el plazo máximo es hasta diciembre de 2016; sin embargo, todos los requerimientos que se tiene, son los que tenemos que cumplir, para llegar a tener esa acreditación del Ministerio de Salud. Que su preocupación es el como se puede llevarse a cabo este proceso en forma acelerado, por lo que espera contar con el apoyo de la gestión, para que se logre el licenciamiento, porque sin ese requisito es un poco complicado. Que los de INDECI, tienen los planos de la Clínica; sin embargo, no se tiene un contacto directo con ellos, para ver como se podría pasar todos los requerimientos de INDECI, y lo otro es la Municipalidad, porque son 03 licencias las que Salud tendría que tener. También señala que no tiene claro que si de INDECI se va a trabajar separadamente lo que es Facultad de Ciencias de la Salud e Ingeniería, o se va a trabajar en conjunto. Finalmente, indica que se citó a personal de INDECI, pero no asistió, por eso no se llegó a ningún avance en ese tema, lo cual es una preocupación por el plazo que se tiene.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa lo siguiente:

1. Que ha recibido el informe final del Proceso de Admisión 2016 - Fase II, Modalidad Presencial, en el que se resume todas las actividades desarrolladas, así también se da a conocer que se han inscrito 297 postulantes en Moquegua Modalidad Ordinario y 234 postulantes en la Sub Sede Ilo Modalidad Ordinario, sumando se obtuvo un total de 531 postulantes, de los cuales ingresaron 294 en Moquegua y 226 en Ilo, sumando un total de 520 ingresantes en Moquegua e Ilo. No ingresaron 11 postulantes. Que según reporte de ingresantes ordinarios de la Fase 2015-II, se tuvo 251 ingresantes en Moquegua, y 247 en Ilo; y en la Fase 2016-II, se tuvo 294 ingresantes en Moquegua, y 226 ingresantes en Ilo. Teniendo un incremento de 22 ingresantes en el Proceso de Admisión 2016-II.

Enseguida, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita al señor Rector información sobre si se concretizó la compra de inmueble en la ciudad de Lima.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, informa que se ha efectuado las coordinaciones correspondientes, y que se ofreció la suma de S/.1,500,000.00 dólares, y aclara que este monto no incluye IGV, y que aparte se estaría comprando 14 cocheras que cuesta casi S/.14, 100.00 soles más el 8%, más las cocheras, más la rejas, todo costaría 2,000.000.00 (dos millones de dólares) aproximadamente, y que se está a la espera de la respuesta sobre la oferta que hizo como Universidad.

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita información sobre las causas del incremento de carné de biblioteca, ya que anteriormente estuvo S/.5.00 y ahora S/.10.00 soles.

Al respecto, el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, indica que ese monto está en el Reglamento de Bibliotecas aprobado en noviembre de 2015, e indica que verificará el costo. También señala que sería bueno definir los montos presupuestales de cada Escuela Profesional, para la adquisición de material bibliográfico.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que su pedido es incluir en la Agenda el Presupuesto 2016.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, sugiere que la compra de libros debe hacerse de acuerdo a las necesidades de cada Escuela Profesional y el material debe ser actual. También indica que se debe conocer de qué editorial se va a adquirir el material bibliográfico.

III. Pedidos

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), solicita lo siguiente:

1. Se trate la solicitud de regularización de notas de la Oficina de Enlace Lima. Carta N° 086-2016-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM.
2. Requerimiento adicional para Oficina de Enlace Arequipa.

El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Reanudación de Estudios
2. Matrícula Extemporánea y cursos autofinanciados 2016-I.
3. Se trate el caso del estudiante Alfredo Paredes Gallegos, sobre examen aplazado 2015-II, ya que el docente extravió el examen.

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Ampliación de Matrícula Extemporánea 2016-I.
2. Inclusión de alumnos matriculados en Pastoral Juvenil, a otras Actividades Integradoras aperturadas en el presente Semestre Académico 2016-I.
3. Aclaración de tema sobre acoso laboral a personal administrativo de la Sub Sede Ilo.

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Ampliación de Matrícula Extemporánea Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, Sub Sede Ilo, y otras Sedes.
2. Exoneración de pago por cambio de Ficha de Matrícula, para inclusión de Actividades Integradoras.
3. Se trate el tema sobre Biblioteca Virtual.
4. Renovación de equipos en SS.HH. del Campus La Villa.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:

1. Se trate el tema sobre requerimientos de equipos, materiales y otros, alcanzados por las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad a su cargo. Oficio N° 708-2016-FCJEP-UJCM

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:

1. Compra de estantes para custodia de archivadores
2. Aprobación de Títulos de Segunda Especialidad.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita lo siguiente:

1. Regularización de notas alumnos de la Oficina de Enlace Lima.
2. Se trate el tema sobre renuncia al cargo de Directora General del Programa de Educación a Distancia, Región Lima.
3. Aprobación del Plan de Trabajo para el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad del Vicerrectorado de Investigación.
4. Evaluación de nueva propuesta Técnico – Económica, para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), para certificación.
5. Aprobación de Plan de Trabajo y Bases para Concurso de Proyectos de Investigación.

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, agrega el siguiente pedido:

1. Se trate el caso de estudiante de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Ancash – Huaraz.
2. Informe sobre alumno de Juliaca y Puno.

En este estado, siendo las 10:15 horas, se incorpora el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita lo siguiente:

1. Aprobación de Presupuesto 2016.

El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, solicita lo siguiente:

1. Se trate el caso de alumnos de Ingeniería Agronómica – Ancash, que no tienen códigos.
2. Requerimiento de libros de la Facultad.
3. Requerimiento de equipos de informática Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.

El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

1. Que en la Oficina de Enlace Tacna, están en la segunda semana de clases. Que hay más de 3000 alumnos. La pensión de enseñanza que pagan los estudiantes ya no es suficiente, y le parece que igual ocurrirá en Arequipa y Lima. Que para el próximo año se debe designar un Coordinador para la Escuela Profesional de Derecho, Tacna.

IV. Despacho

4.1. Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Facultad de Ingeniería, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

➤ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS:

BACHILLER EN CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

01. HALLASI QUISPE, Alfredo
02. SALINAS CONDORI, Eloy Juan

R.C.F. N° 049-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 446-2016-CF-FCJEP-UJCM

03. QUENTA ROQUE, Julia Pastorina
04. PHALA ARIZACA, Yolir
05. SILVA VARGAS, Jamilet
06. VILLANUEVA, Alfredo Luis
07. QUENTA FLORES, Priscila Fiorella
08. ALBINO VALDIVIA, Luis Alberto
09. COLLA OHA, María Elena
10. LLANOS LLAQUE, María Eugenia
11. CALLA RODRIGUEZ, Hary Nahud Jonathan
12. CHURACUTIPA MAQUERA, Julia Elizabeth
13. ORTIGAS ARIAS, Sheillah Jessica
14. MONASTERIO PILCO, Carmen Yaneth
15. MAMANI FUENTES, Yeny Viviana
16. PHATTI CAUNA, Emilia Carmela

BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL

01. PEÑA MONTESINOS, Wilbert Uriel
02. LUNA MAMANI, Oscar
03. ROSPIGLIOSI VALCARCEL, Valeria Nicole
04. CARRILLO MINGA, Roxana Rossalia
05. CHIRI CHOQUENEIRA, Veronica Lizbeth
06. ARHUIRI TARAPA, Wuendy Jasmin
07. MACHACA HUANCA, Liz Benita
08. URIARTE ALBERTO, Fermin Yonathan
09. TAPIA CHOQUE, Mónica Magdalena

BACHILLER EN DERECHO

01. MARIN VALDIVIA, Ronal
02. PAMO BARCES, Ronald Henry
03. VELASQUEZ REVILLA, Juan Mario
04. APAZA MENDOZA, Alejandro
05. RAMOS CAYO, Melissa Gaby
06. BRAVO HUANACUNE, Gisela Mariel
07. IZQUIERDO CASTILLO, Claudia Tathiana
08. CHAVEZ HERNANDEZ, Gian Pierre Miguel
09. PECEROS ANTUNEZ, Ricardo Claudio
10. CASTRO MUCHA, Victor
11. PINEDA BARRERA, Gisela Reyna
12. ORMEÑO GUTIERREZ, Pilar Beatriz
13. FLOREZ SUCA, Lita Luciana
14. BUSTINZA PAREDES, Eva Jhasmina
15. SANCHEZ ALMEYDA, Julia Victoriana
16. CARBAJO DIAZ, Marcela Roxana
17. NINA PINEDA, Juliana Karen
18. SANTOS RUIZ, Juliestefita Manuela
19. CORDERO CONDORI, Avelino
20. CHIRAPO CCALLUHUARI, Hector Hernan
21. DELGADO GOMEZ, Karola Regina
22. CHAMBE VALLE, Arturo Benigno
23. TICONA SALAZAR, Jhony Jacob
24. OCHOA LAZO, Osmar Andree
25. MACHACA MARCA, Vidal
26. PAREDES VELAZCO, Mardy Rose Shiomara
27. APAZA ESPINOZA, Cesar Edison
28. ALVAREZ LAMILLA, Yisset Jesús
29. HUANCA SILVA, Jesus Gabriela
30. CHANGANO AMBROSIO, Eugenia
31. LEGUIA VASQUEZ, Gudelia
32. CALDERON MURRIEL, Pamela Jesus

- R.C.F. N° 431-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 418-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 636-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 637-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 638-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 639-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 640-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 641-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 642-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 643-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 644-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 645-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 646-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 647-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 503-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 598-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 599-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 600-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 601-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 602-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 603-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 604-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 605-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 375-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 551-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 552-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 553-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 554-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 555-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 556-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 557-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 558-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 559-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 560-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 561-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 562-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 563-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 564-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 565-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 566-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 567-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 568-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 569-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 570-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 571-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 572-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 573-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 574-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 575-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 576-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 577-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 578-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 579-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 580-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 581-2016-CF-FCJEP-UJCM

33. FERNANDEZ; Hugo Ricky
34. GOMEZ CRUZ, Delia Yolanda
35. RIVERA SANTOS, Josselin Alejandra
36. LUIS MAQUERA, Rusbel Juan
37. EYZAGUIRRE SANCHEZ, Maria Del Carmen
38. FARFAN HUILLCA, Helmut Joffre
39. MOSCAIRO IQUIAPAZA, Luis
40. RIQUELME CISNEROS, Linda Ursula
41. SAENZ ANGELES, Juan Francisco
42. LUNA MUÑOZ, Edgar Eugenio
43. MENDOZA VALDIVIA, Franz Enrique
44. MENDOZA GUTIERREZ, David Fernando
45. CONDORI DELGADO, Oscar Greco
46. LLAYQUE VELASQUEZ, Claudia Beatriz
47. FLORES, Mariuzeth Catherine
48. VARGAS MEZONES, Julio Cesar

BACHILLER EN EDUCACIÓN

01. BUSTINZA GUTIERREZ, Magda Libertad
02. CUTIPA CONDORI, Ayde Yaneth
03. HUISA RIVERA, Sonia Maritsa
04. CRUZ CHOQUE, Edgar Justo
05. MAYTA MAMANI, Ricardo Jorge
06. CANCAPA CHACON, Marina Bari
07. MAQUERA INCACUTIPA, Vilma
08. QUISPE ARACA, Karen
09. SAGUA QUISPE, Mery
10. GOMEZ CHAMBI, Mario Marcelino
11. MAMANI LAYME, Gloria Norma
12. QUENAYA MALLEA, Mary Gudith
13. JINEZ LAURA, Lidia
14. CHURA MAMANI; Magdalena Edith
15. FLORES MARON, Amelia
16. CASANTO MANRIQUE, Nelida Lorena
17. FLORES AYUNTA, Victor
18. CHINO MAQUERA, Susana
19. BONIFACIO LIMA, Mauro
20. PONCE LUQUE, Claudia Yanet
21. ROQUE HUARACHI, Elizabeth
22. CRUZ SUCARI, Juvencion Segundo

BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO

01. ARRATEA VILLANUEVA, Jorge
02. ACERO SAAVEDRA, Frank Victor
03. CHAVEZ ABRIL, Yenny Amparo
04. PARE ZAPATA, Grimalda Sunilda
05. ROMERO CHURA, Eva Marisol
06. MANCHEGO RIVERA, Karen Grizel
07. CENTENO TUPIÑO, María Ildaura

BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

01. GARCIA SANCHEZ, Margarita Andrea

- R.C.F. N° 582-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 583-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 584-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 585-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 586-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 587-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 588-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 589-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 590-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 591-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 592-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 593-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 594-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 595-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 596-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 597-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 606-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 607-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 608-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 609-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 610-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 611-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 612-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 613-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 614-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 615-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 616-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 617-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 618-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 619-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 620-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 621-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 622-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 623-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 624-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 625-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 626-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 627-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 628-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 629-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 630-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 631-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 632-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 633-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 634-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 635-2016-CF-FCJEP-UJCM

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

BACHILLER EN ODONTOLOGÍA

01. LOAYZA QUISPE, Renny Smith
02. CAHUANA NEYRA, Nataly Patricia

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 067-2016-CF-FACISA-UJCM
R.C.F. N° 068-2016-CF-FACISA-UJCM

BACHILLER EN ENFERMERÍA

01. SUCASACA PARI, Rosa Angela

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 069-2016-CF-FACISA-UJCM

BACHILLER EN OBSTETRICIA

01. FARFÁN MENDOZA, Yujani Karina

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 070-2016-CF-FACISA-UJCM

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

01. GARCÍA PILCO, Mario Santos
02. ARAPA LLAMPI, Elvis Italo
03. OVIEDO VALERIANO, Ronald Kadú
04. HUAMÁN UMERES, Rony
05. NUÑEZ CIEZA, Wendy Dallan
06. VIZCARRA NINA, Dora Idelberta

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 088-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 203-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 204 -2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 205-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 206-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 207-2016-CFAING-UJCM

BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

01. LEÓN TICONA, Gilmer Hoclides

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 185-2016-CFAING-UJCM

BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

01. MONTAÑO ROJAS, Milton Andrés
02. MARCA GUEVARA, Edwin Miguel
03. PARRA HERNÁNDEZ, Pablo Freilan
04. TICONA RAMOS, San Hipólito
05. DELGADO LOAYZA, Cristhian José
06. SOSA CAUSA, Yelitza Juleisy
07. CUELA QUISPE, Jessica Veronica Rosario
08. CHAMBILLA APAZA, Denis Saúl

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 186-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 187-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 188-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 189-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 190-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 191-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 192-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 193-2016-CFAING-UJCM

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

01. ESCARCENA UMPIRI, Nelson
02. SANGA TÍTALO, Feffrey Anthony
03. EUGENIO MAMANI, Yuler Antonio
04. ZAPATA TOLEDO, Abel David

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 194-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 195-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 196-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 197-2016-CFAING-UJCM

BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL


01. MALLEA CHINO, Jaime
02. CALIZAYA VALDEZ, Kevin Collins
03. ROSAS GUAYAC, Jesús Alfonso
04. ZAPATA HOLGUIN, Yuli Yackelín
05. ORTEGA SARDÓN, Lillybeth

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 198-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 199-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 200 -2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 201-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 202-2016-CFAING-UJCM

BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- 
01. QUINTANA PALMA, Jose Andres
 02. CCOPA HUANCA, Yolanda Guadalupe
 03. ANAYA FERNÁNDEZ, Kiko
 04. ZAPATA MOLLEAPAZA, Antonio
 05. HUACASI FIGUEROA, Oswaldo Froilan
 06. CAQUI MAUTINO, Noel Israel
 07. ROMERO VALVERDE, William Orlando
 08. LLICA COPA, Néstor Ubaldo
 09. CHIPANA YAURI, Antonio
 10. AGREDA MORALES, Esperanza Teresa
 11. CABRERA AVILA, Juan Giomar
 12. CUPITÁN POLO, Violeta Yovana
 13. PUMA YUCRA, Ruben Danio

- R.C.F. N° 208-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 209-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 210-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 211-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 212-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 213-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 214-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 215-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 216-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 217-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 218-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 219-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 220-2016-CFAING-UJCM

TÍTULOS PROFESIONALES:

➤ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS:



CONTADOR PÚBLICO

- 
- 
01. CUZQUEN LAZO, Raul Angel
 02. PAREDES MELENDEZ, Luis Alberto
 03. CAMACHO VALENZUELA, Melany Rocio
 04. ENDARA CARCAUSTO, Emilio
 05. ESPINOZA ROJAS, Alejandro Hipólito
 06. ALTAMIRANO MIRANDA, Carolina Livia
 07. GONZALES QUISPE, Ernesto Pedro
 08. ALVAREZ RENGIFO, Manolo
 09. LLANOS PEREZ, Mery
 10. ZAPATA MOROCO, Marilux
 11. ZELA QUISPE, Wilber
 12. DAVILA CARCAUSTO, Dany Leyda
 13. LLOCLLA TRONCOS, Segundo Juan
 14. VELASQUEZ UCHARICO, Nora Isabel
 15. VILCA MACHACA, Nelly
 16. CARDENAS MENDEZ, Milagros
 17. ROMERO ZARATE, Sara Angela
 18. EUGENIO MAMANI, Edith Carmela
 19. TELLEZ LLACA, Isabel Del Carmen

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 031-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 038-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 322-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 740-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 741-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 742-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 743-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 744-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 745-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 746-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 747-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 748-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 749-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 750-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 751-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 039-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 036-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 040-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 032-2016-CF-FCJEP-UJCM

ABOGADO

- 
- 
01. ALVA DAVILA, Luis Enrique
 02. MENDOZA AGUIRRE, Juan Washington
 03. VERA CARDENAS, Francisco Javier
 04. MONTENEGRO RUIZ, Cesar Fernando
 05. SALAZAR PASACHE, Carlos Jose
 06. ESCOBAR AVILA, Nerijob
 07. SALAZAR AVILA, Juan Carlos
 08. MELGAR PAUCA, Maria Elena
 09. MENDOZA AYVAR, Dante
 10. ORELLANA VALDEZ, Juan Carlos
 11. DEL CARPIO FLOR, Oliver Dimas
 12. ZAMBRANO CUSIRRAMOS, Julia Teodora
 13. VEGA SANCHEZ, Sara Andrea
 14. MIRANDA RODRIGUEZ, Rosa Andrea
 15. VALDERRAMA CUSIPAUCAR, Rocio Marilu
 16. VALDERRAMA CUSIPAUCAR, Agripina Ventura
 17. JARA ZAPATA, Edwin Gerardo
 18. CHAUPE CCAHUA, Wilber
 19. PAREDES GONZALES, Alex Antonio
 20. LUQUE VILCA, Wilber Ramon

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 648-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 649-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 650-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 651-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 652-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 653-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 654-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 655-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 656-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 657-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 658-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 659-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 660-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 661-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 662-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 663-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 664-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 665-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 666-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 667-2016-CF-FCJEP-UJCM

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
21. VILCA HUAÑEC, Jesse Jonathan
 22. CATACORA COPA, Marco Wilberth
 23. OLAZABAL NAVARRO, Hugo Alan
 24. HILARIO HUAROCC, Narciso
 25. CAHUANA ALVAREZ, Jose Luis
 26. SANDOVAL SARMIENTO, Wilbert Alberto
 27. MORALES FUENTES, Jacinto Marcial
 28. NAVARRO PECHE, Enrique Mario
 29. RAMIREZ GOMEZ, Orlando
 30. YNFANTES CACERES, Alejandro Feliciano
 31. COILA CHAMBILLA, Edgar Marcos
 32. MONTES QUISPE, Eustaquio
 33. ANDIA GIRAO, Luis Alberto
 34. ROCHA ROCHA, Katya Colomba
 35. REYES LOPEZ, Richard Henry
 36. REATEGUI ARISTONDO, Ivonne Rosalia
 37. CRUZ LAQUISE, Veronica Laura
 38. TAPIA SANCHEZ, Waldo Arturo
 39. RAMOS CACERES, Yuly Flor
 40. COSI MAMANI, Isabel Lourdes
 41. ARRATIA MONRROY, Jose Leoncio
 42. NEIRA LLERENA, Lourdes Aurora
 43. PINTO COAQUIRA, Hipolito Romulo
 44. MAZUELOS CHAVEZ, Pablo
 45. ZETA RAMIREZ, Eulalia
 46. LOPEZ MARTINEZ, Marjhory Sthefany
 47. RODRIQUEZ SANDOVAL, Lorena Roxana
 48. TICONA MARCA, Ronny Erickson
 49. COAYLA SALAS, Olga Elisa
 50. ROMERO ZAPANA, Christopher Alessandro

INGENIERO COMERCIAL

01. VIZCARRA VILLANUEVA, Sabino Wilfredo
02. AYALA PALLARDEL, Victor Fernando
03. BURGA RODRIGUEZ, Veronika Beatriz
04. MAMANI MAMANI, Americo Aquiles Roman
05. HUANQUI CACERES, Stefany Solanch
06. PAURO GUILLÉN, Yudith Ana
07. BARRIGA ALVAREZ, Jorge Luis Bruno
08. CABANA FLORES, Kenyi William
09. MENDOZA ARIAS, Kevin Eduardo
10. NUÑEZ TALAVERA, Juan Joel
11. APAZA QUISPE, Yesenia Nelida
12. CHAVEZ FLORES, Issey Vanessa
13. VALDIVIA SOTILLO, Edilberto Fernando
14. MALDONADO FARJE, Gonzalo Andre
15. HUAMAN FLORES, Julia Mercedes
16. BAUTISTA PAUCAR, Maria Esther
17. ESQUIVEL ACOSTA, Fernando Aquilino

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO- CULTURAL

01. RIVERA ZUÑIGA, Antonio

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES

01. CHAYÑA CRUZ, Felicitas

- R.C.F. N° 668-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 669-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 670-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 671-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 672-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 673-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 674-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 675-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 676-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 677-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 678-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 679-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 680-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 681-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 682-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 683-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 684-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 685-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 686-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 687-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 688-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 689-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 690-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 691-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 692-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 693-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 694-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 695-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 696-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 697-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 698-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 699-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 700-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 701-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 702-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 703-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 704-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 705-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 706-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 707-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 708-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 709-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 710-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 711-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 712-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 713-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 714-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 715-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 716-2016-CF-FCJEP-UJCM

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

01. MAMANI QUISPE, Longina Josefina
02. BERNEDO FIGUEROA, Susana
03. HUAQUIPACO TRAVERSO, Nelly Beatriz

LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL

01. PAREDES ARIAS, Hilda

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD
CARPINTERÍA METAL –MADERA Y EBANISTERÍA**

01. ROMERO CHINO, Toribio
02. FLORES CASTRO, Gibario Reynaldo

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA**

01. COLLA VILLANUEVA, Jessica Isabel

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD
LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA**

01. TITO CONDORI, Aida Gabriela

**LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y MARKETING ESTRATÉGICO**

01. CACERES AMPUERO, Miryam Juana
02. GAVANCHO ÑAHUIRIMA, Eber
03. BORDA MOSCOSO, Heber
04. MAQUERA NINA, Yhonny
05. PEREIRA SILVERA, Beltran
06. CHAVEZ DIEGO, Miriam Brigida
07. TINEO PEREZ, Laura Rosa
08. GONZALES HAQUEHUA, Elvis
09. CLAUDY MARTINEZ, Hortencia Rosario
10. ANDIA CHIPANA, Rulfida
11. AREVALO RODAS, Elizabeth
12. LOZA QUEVEDO, Antonieta Sandra
13. GUTIERREZ CONDOR, Sandra Rocio
14. MORALES MADUEÑO, Cesar Eduardo
15. URQUIZO GODOY, Juan Jesus
16. CACHAY VILLEGAS, María Angelica
17. NAVARRO FLORES, Enith Lisbeth

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

01. GUERSI CACERES, Roxana Rocio

INGENIERO AGRÓNOMO

01. TERAN SANCHEZ, Youry
02. VILLEGAS HUAMAN, Maria Isabel
03. ARREDONDO ALVIZ, Haydee Alicia
04. FLORES MAMANI, Wilber Yufrin
05. HUACHO MANCHEGO, Jorge Richard
06. LAYME MAMANI, David Ricardo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 717-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 719-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 724-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 718-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 720-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 723-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 721-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 722-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 304-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 752-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 725-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 726-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 727-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 728-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 729-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 730-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 731-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 732-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 733-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 734-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 735-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 736-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 737-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 738-2016-CF-FCJEP-UJCM
R.C.F. N° 739-2016-CF-FCJEP-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 139-2016-CFAING-UJCM

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 142-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 143-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 144-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 145-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 146-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. N° 147-2016-CFAING-UJCM

07. DE LA CRUZ SAVALA, Edgart Domar
08. TINEO CISNEROS, Runel
09. LARA QUISPE, Hugo Cesar
10. RAMOS ROCA, Kleiner Ofelio
11. GIRALDEZ BENDEZU, Rolando Varo
12. CARRASCO ACUÑA, Henry Guido
13. VILA HINOJO, Luis Julio
14. GALINDO HUAMANI, Edwin Felimon
15. TORRES CAMACHI, Yobyr
16. BASURCO HORMAZA, Carlos Manuel
17. QUINTE GONZALES, Cromwell

- R.C.F. Nº 148-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 149-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 150-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 152-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 153-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 154-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 155-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 156-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 157-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 158-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 159-2016-CFAING-UJCM

INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

01. CHILLITUPA FARFAN, Roger
02. FERNANDEZ LUQUE, Rosendo
03. FLORES QUISPE, Jose Lolo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. Nº 160-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 161-2016-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 162-2016-CFAING-UJCM

INGENIERO CIVIL

01. HUMPIRE MENDOZA, Hugo Efraín
02. ARPASI COLOMA, Joan Sebastian
03. SOJO CAYCHO, Carlos Fabian
04. FLORES MAMANI, Beatriz del Carmen
05. MURRUGARRA PEÑA, Jorge Juan Octavio
06. ARPASI LLANQUE, Franklin Martin

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. Nº 810-2015-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 817-2015-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 809-2015-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 814-2015-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 813-2015-CFAING-UJCM
R.C.F. Nº 011-2016-CFAING-UJCM

➤ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

LICENCIADA EN OBSTETRICIA

01. SOSA CRUZ, Floricelda Victoria
02. QUISPE LAURA, Juriko Pamela
03. NINA FLORES, Yessenia Vanessa
04. CHOQUE CUSIHUAMAN, Doria Anael
05. CAHUANA FLORES, Lucero Isabel

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. Nº 071-2016-CF-FACISA-UJCM
R.C.F. Nº 072-2016-CF-FACISA-UJCM
R.C.F. Nº 073-2016-CF-FACISA-UJCM
R.C.F. Nº 074-2016-CF-FACISA-UJCM
R.C.F. Nº 076-2016-CF-FACISA-UJCM

LICENCIADA EN ENFERMERÍA

01. MUÑIZ MAMANI, Yanina Erika

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. Nº 075-2016-CF-FACISA-UJCM

➤ ESCUELA DE POSGRADO:

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:

PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNO CON MENCIÓN EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL

01. GUZMAN OSORIO, Rosana Lilia
02. VELASQUEZ COSME, Leonor Lillian
03. SANTAMARIA PACHAS, Esther Matilde
04. CHEVARRIA MAMANI, Yeny Maribel
05. MAMANI VILCA, Dany Indira

RESOLUCION DE APROBACION

- R.E.P.G. Nº 345-2015-CEPG-UJCM
R.E.P.G. Nº 051-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. Nº 052-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. Nº 053-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. Nº 054-2016-CEPG-UJCM

OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS

CRÍTICOS MATERNOS

01. BALVIN RAMIREZ, Julieta Lucila
02. CHUQUIRACHI PANDURO, Flor de Maria
03. FERNANDEZ VEGA, Miriam
04. MENGOLE AMAYA, Teresa Angelica
05. PONCE JANAMPA, Lisset Karina
06. RIVEROS CAHUI, Evelyn
07. MIRANDA PACORI, Yamyla Nadia
08. REYES HUAYANEY, Mercedes Leonarda
09. RODRIGUEZ GALLEGOS, Ana Bertha
10. TORRES MENESES, Teresa Guadalupe
11. SARMIENTO VEGA, Yeny Miriam
12. MORALES POMASONCCO, Zulli Margott
13. MARTINEZ TRIGOZO, Fany Teresa
14. HUAMANCHA AGUILAR, Nina
15. VICTORIO ESTRELLA, Janet Marisol
16. DELGADO AMEZQUITA, Justina Apolinaria
17. LIENDO CACERES, Luz Marina
18. YANQUI TICONA, Marilu Del Carmen
19. RONDON PEREZ, Ayde
20. MELCHOR COHAILA, Magali Saida
21. SOTO MAURO, Juana Soledad
22. FLORES MARIN, Ana Gabriela
23. MAMANI SONCO, Martha Rosa

RESOLUCION DE APROBACION

- R.E.P.G. N° 035-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 036-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 037-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 038-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 039-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 040-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 041-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 042-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 043-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 044-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 045-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 046-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 047-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 048-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 049-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 050-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 055-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 056-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 057-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 058-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 059-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 060-2016-CEPG-UJCM
R.E.P.G. N° 061-2016-CEPG-UJCM

PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR

01. NINA CALLO, Nestor

RESOLUCION DE APROBACION

- R.E.P.G. N° 290-2015-CEPG-UJCM

4.2. Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Oficios N° 0504, 542, 543, 575, 591, 037-2016-FCJEP-UJCM, fechas de recepción en Rectorado 22, 28, 31-03-16, 04,08-04-16.

- **Resolución de Decanato N° 01301-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 17-03-16. Aprueba con cargo de dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Economía, adecuado a la Nueva Ley Universitaria.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01301-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 01379-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 23-03-16. Aprueba con dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Escuela de Educación Inicial (Plan de Estudio 2011,2014 y 2016) y Educación Primaria (Plan de Estudios 2011, 2014 y 2016) correspondiente al Semestre Académico, 2016-I, Pedregal.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01379-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, pide al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, CD en pdf los currículos 2016 para convalidaciones.

- **Resolución de Decanato N° 01380-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 23-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Escuela profesional de Ingeniería Comercial, Plan de Estudios 2009 y 2016, correspondiente al Semestre Académico 2016-I, Pedregal.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01380-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- **Resolución de Decanato N° 01399-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 23-03-16. Aprueba la necesidad de designar a un profesional como Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, en la Facultad de Ciencias Jurídicas Pedagógicas y Empresariales, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sub Sede Ilo, y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Pedagógicas y Empresariales, propone al Ingeniero Milton García León, para que ocupe dicho cargo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, en vía de regularización, la propuesta de contratación del Ing. Milton García León, para que cumpla las funciones de Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, y por el Semestre Académico 2016 - I, de acuerdo a la Resolución de Decanato N° 01399-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2016".

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), aclara que estos casos se debe resolver vía Resolución Rectoral.

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- **Resolución de Decanato N° 01501-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 30-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la modificación de Resolución de Decanato N° 00482-2016-FCJEP-UJCM, autorizando al Director de la Escuela Profesional de Derecho, Mgr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, firmar las Actas de Evaluación hasta el Semestre Académico 2015-II, en casos excepcionales, en los cuales no sea posible contar con la firma del docente encargado.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01501-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- **Resolución de Decanato N° 01519-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 31-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vía de regularización, la modificación de la Resolución N° 01163-2016-FCJEP-UJCM, que aprueba la Carga Lectiva conteniendo 17 cursos de los Semestres Académicos 2011-I, 2011-II y 2012-I, de la Sra. Milla Palmadera, Consuelo Cecilia, del Plan de Estudio 2009, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría. "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01519-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- **Resolución de Decanato N° 01622-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la apertura del Curso Autofinanciado de "Ingles Avanzado II", del VI ciclo con 02 créditos para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Semi Presencial, Sede Moquegua; y aprueba la Carga Lectiva para el mencionado curso, según se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS							
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD							
CARGA LECTIVA - Curso Autofinanciado							
Plan de Estudios 2009							
CÓDIGO	CICLO	CURSO	HT	HP	TH	CRÉDITOS	DOCENTE
CT161	VI	INGLES AVANZADO II	1	2	3	2	GALLEGOS CHIARELLA GABRIELA KATHERINE LICENCIADA EN TURISMO Y HOTELERÍA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				
Relación de estudiantes				
Inglés Avanzado II				
Nº	CICLO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	MODALIDAD
1	VI	VARGAS CHURA, XEIVIER LUIS	133041038A	SEMPRESENCIAL

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01622-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 01623-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la apertura del Curso Autofinanciado de "Negociaciones en Negocios Internacionales", del X ciclo, con 02 créditos para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de la Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo; y aprueba la Carga Lectiva para el mencionado curso.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01623-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 01624-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la apertura del Curso Autofinanciado de "Inglés Intermedio II", del IV ciclo con 02 créditos para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial y Semi Presencial (Adultos), Sub Sede Ilo; y aprueba la Carga Lectiva para el mencionado curso.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 01624-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de abril de 2016".

- b) **Facultad de Ingeniería.** Oficios N° 492, 493 y 496-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-03-16. Oficio N° 540-2016-DFAING/UJCM, fecha de Rectorado 21-03-2016; Oficio N° 546, 547, 575, 580 y 583-2016-DFAING/UJCM, fecha de Rectorado 04, 05 y 08-04-2016. Oficio N° 580-2016-DFAING/UJCM, fecha de Rectorado 05-04-2016, Oficios N° 0613 y 0629, fechas de recepción en Rectorado 12 y 13-04-16. Oficios N° 0658, 0661 y 0654-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-04-16.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Aprueba los resultados de evaluación de docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Arquitectura, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad 107-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 108-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Aprueba los resultados de evaluación de docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad 108-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 109-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Aprueba los resultados de evaluación de docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad 109-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 110-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Aprueba los resultados de evaluación de docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad 110-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 111-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Aprueba los resultados de evaluación de docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad 111-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Aprueba la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Ayacucho, para el Semestre Académico 2016-I, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL							
Carga Lectiva 2016 - I							
Plan de Estudios 2008							
Modalidad Programa Especial Educación para Adultos - Semi Presencial - Ayacucho							
CUARTO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS			DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	TH		
8241	CÁLCULO IV	5	4	2	6	JUAN TACURI MENDOZA MAESTRO EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA. LICENCIADO EN EDUCACIÓN ÁREA PRINCIPAL: MATEMÁTICA - FÍSICA	8231 Calculo III
8242	PROGRAMACIÓN DIGITAL	4	3	2	5	JOEL RAUL CHIPANA FERNANDEZ INGENIERO CIVIL	8223 Algebra Lineal

QUINTO CICLO							
8255	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	4	2	4	6	ANGEL NAVARRO PEREZ INGENIERO AGRICOLA	8245 Tecnología de los Materiales
SEXTO CICLO							
8261	RESISTENCIA DE MATERIALES II	4	3	2	5	JORGE FLORES YUPANQUI INGENIERO CIVIL	8251 Resistencia de Materiales I
8263	MECÁNICA DE SUELOS II	5	3	3	6	JORGE FLORES YUPANQUI INGENIERO CIVIL	8253 Mecánica de Suelos I
8265	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN I	3	2	2	4	ÁNGEL NAVARRO PEREZ INGENIERO AGRICOLA	8255 Tecnología del Concreto
8267	DISEÑO DE CONSTRUCCIONES	2	2	2	4	EDWAR LEÓN PALACIOS INGENIERO CIVIL	8235 Ingeniería Gráfica II
OCTAVO CICLO							
8281	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	4	3	2	5	EDWAR LEÓN PALACIOS INGENIERO CIVIL	8271 Análisis Estructural I
8285	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y	3	2	2	4	ÁNGEL NAVARRO PEREZ INGENIERO AGRICOLA	8273 Hidrología

ALCANTARILLADO					General
----------------	--	--	--	--	---------

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad 112-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016".

- Resolución de Consejo de Facultad N° 113-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22-03-16. Aprueba la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Puno, para el Semestre Académico 2016-I, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL							
Carga Lectiva 2016 - I							
Plan de Estudios 2008							
Modalidad de Educación a Distancia Oficina de Enlace Puno							
PRIMER SEMESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS			DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	TH		
8214	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2	2	2	4	MGR. BENITO PEPE CALSINA CALSINA	NINGUNO
8215	METODOLOGÍA DE ESTUDIO	2	1	3	4	MGR. BENITO PEPE CALSINA CALSINA	NINGUNO
SEGUNDO SEMESTRE							
8222	FÍSICA II	5	4	2	6	MGR. FREDY APARICIO CASTILLO SUAQUITA	FÍSICA I
8223	ÁLGEBRA LINEAL	3	2	2	4	MGR. WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE	MATEMÁTICA BÁSICA
TERCER SEMESTRE							
8232	FÍSICA III	3	2	2	4	MGR. FREDY APARICIO CASTILLO SUAQUITA	FÍSICA III
8236	TOPOGRAFÍA I	4	2	3	5	MGR. GERMAN BELIZARIO QUISPE	INGENIERÍA GRÁFICA I
CUARTO SEMESTRE							
8241	CÁLCULO IV	5	4	2	6	MGR. WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE	CALCULO III
8242	PROGRAMACIÓN DIGITAL	4	3	2	5	MGR. FREDY APARICIO CASTILLO SUAQUITA	ÁLGEBRA LINEAL
8246	TOPOGRAFÍA II	3	2	2	4	MGR. GERMAN BELIZARIO QUISPE	TOPOGRAFIA I
SETIMO SEMESTRE							
8276	CAMINOS I	4	3	2	5	MGR. GERMAN BELIZARIO QUISPE	TOPOGRAFÍA II
NOVENO SEMESTRE							
8295	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS CIVILES	4	2	2	4	MGR. GERMAN BELIZARIO QUISPE	COSTOS Y PRESUPUESTOS EN INGENIERÍA CIVIL
DECIMO SEMESTRE							
8201	ALBAÑILERÍA ESTRUCTURAL	3	2	2	4	MGR. GERMAN BELIZARIO QUISPE	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE CONCRETO ARMADO
8202	PAVIMENTOS	3	2	2	4	MGR. GERMAN BELIZARIO QUISPE	CAMINOS I
8203	FUNDAMENTOS EMPRESARIALES EN INGENIERÍA CIVIL	3	2	2	4	MGR. GERMAN BELIZARIO QUISPE	ECONOMÍA PARA LA GESTIÓN
ELECTIVOS							
AI002	ACTIVIDAD INTEGRADORA (DANZA)	1	1	1	2	LIC. BEATRIZ VILMA MAMANI MARON	---
---	PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL	3	2	2	4	MGR. GERMÁN BELIZARIO QUISPE	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN II

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad 113-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016".

- Resolución de Consejo de Facultad N° 114-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22-03-16. Aprueba la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Camaná, para el Semestre Académico 2016-I, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA								
Carga Lectiva 2016 - I								
Plan de Estudios 2009								
Modalidad Programa Especial Educación para Adultos - Semi Presencial, Camaná								
SEGUNDO CICLO								
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS				DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	50% TH (*)	TH		
CA 201	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	2	2	2	4	ING. RONY ELAR MONROY BARRIOS	CA 104
CA 202	ANÁLISIS MATEMÁTICO	4	3	2	3	5	LIC. ADRIAN EDUARDO ZAMATA MAMANI	CA 106
TOTAL		7	5	4	5	9		
CUARTO CICLO								
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS				DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	50% TH (*)	TH		
CA401	BIOQUÍMICA	3	2	2	2	4	Q.F. ANITA ANDREA PEROCHENA TREHAN	CA 301
CA406	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	3	2	2	2	4	BLG. MERCEDES MAYHUA FIGUEROA	CA 306
TOTAL		6	4	4	4	8		

QUINTO CICLO								
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS				DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	50% TH (*)	TH		
CA 502	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE AGUA Y SUELO	3	2	2	2	4	ING. OSCAR EDMUNDO LIRA ZEVALLOS	CA 402
CA 503	GENÉTICA GENERAL	3	2	3	3	5	DR. FÉLIX JOSÉ GALLEGOS VERA	CA 304
CA 504	MACROECONOMÍA	3	2	2	2	4	ECON. JOSÉ RUDY HUMBERTO FALCÓN MEDRANO	CA 403
CA 505	METEOROLOGÍA Y FENOLOGÍA AGRÍCOLA	3	2	2	2	4	ING. JUAN CARLOS SIGIFIDO MUÑOZ NUÑEZ	CA 201
CA 507	TOPOGRAFÍA AGRÍCOLA	3	2	3	3	5	ING. JUAN CARLOS SIGIFIDO MUÑOZ NUÑEZ	CA 206
TOTAL		15	10	12	12	22		

* Considerarse solo el 50% de Th (total de horas), para el dictado de clases.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad 114-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016".

- Resolución de Consejo de Facultad N° 115-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22-03-16. Aprueba la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina de Enlace Cusco, para el Semestre Académico 2016-I.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA								
Carga Lectiva 2016 - I								
Plan de Estudios 2009								
Modalidad del Programa Especial - Oficina de Enlace Cusco								
PRIMER CICLO								
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS				DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	50%	TH		

		TH (*)						
CA 202	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4	3	2	3	5	LIC. GRIMALDO GABINO MONTALVO ACURIO LIC. EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MATEMÁTICA	CA 106
CA 203	FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA	3	2	2	2	4	ALFREDO RODRIGO ORELLANA TOBAR INGENIERO AGRÓNOMO	CA 104
TOTAL		7	5	4	5	9		

TERCER CICLO								
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS				DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	50% TH (*)	TH		
CA 301	QUÍMICA ORGÁNICA	3	2	3	3	5	ING. ROYNEY VEGA VIZCARRA INGENIERO QUÍMICO	CA 205
CA 303	QUÍMICA ANALÍTICA	3	2	2	2	2	ING. ROYNEY VEGA VIZCARRA INGENIERO QUÍMICO	CA 205
TOTAL		6	4	5	5	7		

CUARTO CICLO								
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS				DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	50% TH (*)	TH		
CA 406	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	3	2	2	2	4	LIC. JUDITH VITA SERRANO DEL CARPIO LIC. EN BIOLOGÍA	CA 306
TOTAL		3	2	2	2	4		

QUINTO CICLO								
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	HORAS				DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO
			HT	HP	50% TH (*)	TH		
CA 502	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE AGUA Y SUELO	3	2	2	2	4	ING. HIGIDIO ORTEGA MORA INGENIERO AGRÓNOMO	CA 402
CA 504	MACROENOCOMÍA	3	2	2	2	4	MGR. SONIA SOFIA DELGADO CANDIA LIC. EN ECONOMÍA Y MAGISTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA EMPRESA	CA 403
TOTAL		6	4	4	4	8		

* Considerarse solo el 50 % de Th (total de horas) para el dictado de clases.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad 115-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016".

- Resolución de Consejo de Facultad N° 116-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22-03-16. Aprueba la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Ayacucho, Semestre Académico 2016-I, con el Plan de Estudios 2009 (ciclos II, III, IV y V).

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad 116-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016".

- Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22-03-16. Aprueba la modificación de la denominación de la Facultad de Ingeniería, en razón a que la Escuela Profesional de Arquitectura no corresponde a su formación básica de Ingeniería, dice: "Facultad de Ingenierías", debe decir: "Facultad de Ingenierías y Arquitectura".

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo

de Facultad 118-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016; y proponer, a la Asamblea Universitaria el cambio de denominación de la Facultad de Ingeniería a Facultad de Ingenierías y Arquitectura".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 119-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Aprueba la ampliación de amnistía para rendir Examen Oral de Sustentación, del Sr. Felix Santi Pomahuanca, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, reconociendo sus notas llevadas en el Curso de Actualización pero deberá adecuarse al nuevo Reglamento General de Grados y Títulos.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ingeniería, la Resolución de Consejo de Facultad N° 119-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016, considerando que el señor Felix Santi Pomahuanca, debe optar por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, para obtener el Título Profesional, en estricta observancia al nuevo Reglamento General de Grados y Títulos de la UJCM".

- **Resolución de Consejo de Facultad N°120-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Aprueba la ampliación de amnistía para continuar con los trámites para la Sustentación Oral, del Sr. Saturnino Cuchama Puma, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica y pueda optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, reconociendo sus notas llevadas en el Curso de Actualización pero deberá adecuarse al nuevo Reglamento General de Grados y Títulos.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ingeniería, la Resolución de Consejo de Facultad N° 120-2016-CFAING-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2016, considerando que el señor Saturnino Cuchama Puma, debe optar por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, para obtener el Título Profesional, en estricta observancia al nuevo Reglamento General de Grados y Títulos de la UJCM".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 121-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 22-03-16. Proponer, la anulación de matrícula del Semestre Académico 2015-II, de la estudiante Katherine Fabiola Mendoza León, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en razón a que por motivos judiciales no pudo asistir las clases del Semestre Académico 2015-II.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Anular, la deuda del Semestre Académico 2015-II, de la estudiante Katherine Fabiola Mendoza León, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, en mérito a los motivos expuestos, más no la matrícula".

- **Resolución de Decanatura N° 546-2016-DFAING -UJCM**, de fecha 29-03-16. Expresa en su artículo primero, el agradecimiento al Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, por la labor desempeñada como Coordinador General de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería; y en su artículo segundo, Designa al Jefe y Coordinadores de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, a partir del 04 de abril hasta el 31 de julio de 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 546-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2016, en sus artículos siguientes:

Artículo 1°.- EXPRESAR, el agradecimiento al Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, por la labor desempeñada como Coordinador General de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Jefe y Coordinadores de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, a partir del 04 de abril hasta el 31 de julio de 2016, según se detalla a continuación:

JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: DRA. JUANA ALEJANDRINA ROJAS BENITES		
Tiempo: 10 horas semanales		
MIEMBROS		
ESCUELA PROFESIONAL	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	DEDICACIÓN
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado	Dedicación exclusiva
INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL	Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo	Dedicación exclusiva
INGENIERÍA AMBIENTAL	Mgr. José Antonio Valeriano Zapana	Con 02 horas semanales

- **Resolución de Decanatura N° 547-2016-DFAING -UJCM**, de fecha 29-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Complementación de la Carga Lectiva de La Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial – Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 547-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 548-2016-DFAING -UJCM**, de fecha 29-03-16. Propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Matricula del Curso de Sistema de Información Geográfica SIG (VIII ciclo) como caso excepcional, sin considerar el Pre requisito del Curso de Recursos Naturales (VII ciclo) que aún le falta llevar, perteneciente a la estudiante Madelyn Arelis Mena Chalco, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en razón a que la estudiante se encuentra estudiando en el país de Bolivia en el Programa de CRISCOS.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 548-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 549-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 29-03-16. Propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Apertura del Curso de Mecanización Agrícola, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, y sea considerado como caso especial con el 50% de las horas lectivas, para el estudiante Víctor Raúl Reyes Pumayali, en razón a que es el único en su Escuela Profesional, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA							
CICLO	ASIGNATURA	HORAS			HORAS PROPUESTAS	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO
		HT	HP	TH	50%		
VII	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	03	03	06	03	ING. ALEJANDRO FUENTES HUAMÁN	EL ESTUDIANTE ES ÚNICO EN SU ESCUELA PROFESIONAL

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 549-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 550-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 29-03-16. Autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, firmar las Actas y Registros de Evaluación, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA				
DOCENTE	CURSO	CICLO	SEMESTRE	SEDE
ING. DAVID NESTOR URQUIZO VALDIVIA	QUÍMICA ORGÁNICA	III	2015 - II	CAMANÁ
	QUÍMICA ANALÍTICA			

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 550-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 551-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 29-03-16. Propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el retiro del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Moquegua, del Sr. Nelson Cristóbal Arozola Ccosi, por motivos de trabajo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 551-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2016, sin derecho a devolución de dinero a favor del señor Nelson Cristóbal Arozola Ccosi".

- **Resolución de Decanatura N° 552-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 29-03-16. Anula con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución de Decanatura N° 401-2016-DFAING-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2016, donde se aprueba Plan de Estudios Generales 2016-2018 de la Escuela Profesional de Arquitectura, correspondientes al I y II ciclo de la Facultad de Ingeniería; propone que los estudiantes ingresantes (2016-I) de la Escuela Profesional de Arquitectura, continúen con el Plan de Estudios anterior (Plan 2013); y conforma la Comisión para la Elaboración del Nuevo Plan Curricular de la Escuela Profesional de Arquitectura, debiendo presentar el currículo como plazo máximo hasta el 30 de junio de 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ingeniería, la Resolución de Decanatura N° 552-2016-DFAING-UJCM, considerando que se informó en este Consejo Universitario que los ingresantes del Proceso de Admisión 2006-I y 2016-II, ya empezaron sus estudios con el nuevo Plan de Estudios".

- **Resolución de Decanatura N° 622-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 04-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta Consejo de Facultad de Ingeniería, la complementación de la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina de Enlace Ancash, para los Semestres Académicos 2010-I, 2011-I, 2011-II, 2012-I, 2012-II, 2013-I, 2013-II, 2014-I, 2014-II y 2015-I, en vía de regularización.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 622-2016-DFAING-UJCM, de fecha 04 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 623-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 04-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

CICLO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HT	HP	TH	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
I	Lenguaje y Redacción Científica	03	02	02	04	DRA. JUANA ALEJANDRINA ROJAS BENITES	LIC. RAFAEL HUGO DÍAZ DUEÑAS LIC. EN EDUCACIÓN, ESP. CASTELLANO LITERATURA	RENUNCIA DEL DOCENTE

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 623-2016-DFAING-UJCM, de fecha 04 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 630-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 04-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta Consejo de Facultad de Ingeniería, el Plan de Estudios Generales 2016-2018 de la Escuela Profesional de Arquitectura, conformados por los Semestres I y II, en cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley Universitaria.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 630-2016-DFAING-UJCM, de fecha 04 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 631-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 04-04-16. Anula la Resolución de Decanatura N° 392-2016-DFAING-UJCM, de fecha 07 de marzo del 2016, en el que se aprueba el Plan de Estudios Generales 2016-2018 de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, conformados por los Semestres I y II, en razón a que se tiene que excluir el curso de Inglés de los primeros Semestres Académicos, Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el Plan de Estudios Generales 2016-2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería, conformados por los Semestres I y II, en cumplimiento a las disposiciones de la Nueva Ley Universitaria.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución antes citada, para que convoque a los

Decanos de Facultad, a reunión de trabajo para uniformizar criterios respecto a los Cursos Generales, con mayor precisión del curso de Inglés; es decir, definir si será curricular, extracurricular, ya que debe generarse un criterio único y uniforme para la UJCM, considerando el Sistema Semi Presencial".

- **Resolución de Decanatura N° 642-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 06-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la ampliación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Semestre Académico 2016-I, Plan de Estudios 2016 (I ciclo) y Plan de Estudios 2008 (III, V, VII y IX ciclo), Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 642-2016-DFAING-UJCM, de fecha 06 de abril de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- **Resolución de Decanatura N° 643-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 06-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el I, III, V y VI ciclo, Grupo "B", Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 643-2016-DFAING-UJCM, de fecha 06 de abril de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- **Resolución de Decanatura N° 644-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 06-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de horas en la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL									
Sede Moquegua									
Plan de Estudios 2016									
CICLO	SECCIÓN	ASIGNATURA	DOCENTE	DICE (total de horas)			DEBE DECIR (total de horas)		
				HORAS			HORAS		
				HT	HP	TH	HT	HP	TH
I	A	Dibujo de Ingeniería	Arq. Helen Kelly Eguiluz Aguilar	2	2	4	1	4	5

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 644-2016-DFAING-UJCM, de fecha 06 de abril de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- **Resolución de Decanatura N° 698-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 08-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2016-I, Plan de Estudios 2013-2016, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA							
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA							
CARGA LECTIVA 2016 - I							
PLAN DE ESTUDIOS 2013 - 2016							
POR CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS							
CICLO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
I - Sección A	MATEMÁTICA BÁSICA	5	4	2	6	LIC. CARLOS CHOQUE SUMARIO	Cambio de Plan de Estudios
I - Sección A	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	4	4	2	6	ARQ. FABIOLA ORALIZ MOSCOSO ZEGARRA	Cambio de Plan de Estudios
I - Sección A	CALCULO I	4	1	4	5	MGR. NILTON CÉSAR	Cambio de

						LEÓN CALVO	Plan de Estudios
I - Sección A	CALCULO I	4	1	4	5	MGR. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO	Cambio de Plan de Estudios
I - Sección A	LENGUAJE Y REDACCIÓN CIENTÍFICA	3	2	2	4	MGR. LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES	Cambio de Plan de Estudios
I - Sección A	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3	2	2	4	LIC. MARIO MACEDO GUILLÉN	Cambio de Plan de Estudios
I - Sección A	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA I	2	1	1	2	ARQ. SARA ELIANA DÁVILA DE ORTECHO	Cambio de Plan de Estudios
I - Sección A	ACTIVIDAD FORMATIVA (DEPORTE)	1	0	2	2	DECANATURA DE FACISA	Cambio de Plan de Estudios

FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA CARGA LECTIVA 2016 - I PLAN DE ESTUDIOS 2013 - 2016								
POR CAMBIO DE DOCENTE								
CICLO	ASIGNATURA	CREDITOS	H.T.	H.P.	T.H.	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
V - Sección A	MODELACIÓN Y ANIMACIÓN CAD	2	2	1	3	ARQ. MIRIAM NINFA CAHUANA AGUILAR	ARQ. FABIOLA ORALIZ MOSCOSO ZEGARRA	Excedió horas académicas

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 698-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- Resolución de Decanatura N° 699-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de las secciones "B" y "C" de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 699-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- Resolución de Decanatura N° 700-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I SEDE MOQUEGUA									
ASIGNATURA	CICLO	SECCIÓN	CRED	HT	HP	TH	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
Matemática Básica	I	A y B	05	04	02	06	Mgr. Manuel Antonio Fernández Moran	Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana	Docente Observado por C.U.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 700-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- Resolución de Decanatura N° 701-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la propuesta y desdoblamiento del curso de Introducción a

Sistemas de Programación, en razón a que el número de alumnos matriculados son de 44 estudiantes a la fecha, y se desarrolla en el Centro de Cómputo, en el cual solo existen 20 computadoras.

CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I SEDE MOQUEGUA								
ASIGNATURA	CICLO	SECCIÓN	CRED.	HT	HP	TH	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
Introducción a Sistemas de Programación	III	B	03	02	02	02	Ing. Madeleine Alejandrina Ramos Gutiérrez Dávila	Desdoblamiento en Grupos la parte práctica

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 701-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016".

Se ha constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).

- **Resolución de Decanatura N° 702-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 08-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva para la regularización de notas en Actividades Integradoras del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina de Enlace llave, en vía de regularización; y propone el pago de una bonificación Especial, a los docentes propuestos en la Carga Lectiva, con un equivalente de 03 horas Académicas que asciende a S/. 50.00 nuevos soles, por cada curso.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 702-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016; con la modificación en lo que corresponde a la bonificación propuesta, el mismo que deberá ser con un equivalente de 01 hora académica".

- **Resolución de Decanatura N° 703-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 08-04-16. Propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, que el inicio de Clases para la Modalidad Semi Presencial, sea el 16 de abril del presente año, para la Sede Moquegua y Oficinas de Enlace.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 703-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 704-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 08-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la designación de docentes del Programa de Movilidad Estudiantil, del Semestre Académico 2015-II, en vía de regularización, perteneciente a la alumna María Argina Lobo Furque, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, según se detalla a continuación:

DOCENTES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	
MATRÍCULA 2015-II	DOCENTES
Manejo Posproducción de Productos Agrícolas	Ing. Eric Edwin Allcca Alca
Crianza y Evaluación de Insectos Benéficos	Blga. Miriam Carolina Guzmán Loayza
Viticultura y Olivicultura	Ing. Alejandro Fuentes Huamán
Floricultura y Hierbas Aromáticas	Mgr. Rodolfo Esteban Huacán Ventura
Técnicas de Comunicación y Transferencia de Tecnología Agrícola	Mgr. Rodolfo Esteban Huacán Ventura

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 704-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 740-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el cuadro de equivalencias del Primer y Segundo Ciclo de la Escuela Profesional de Arquitectura, del Plan de Estudios 2013 con el Plan de Estudios 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 740-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 741-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para los Semestres Académicos 2014-I, 2014-II y 2015-I, Oficina de Enlace Azángaro, en vía de regularización, en razón que el estudiante Ronald Henry Motta Gonza, necesita la regularización de sus notas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 741-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 742-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 742-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 743-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica para los Semestres Académicos 2009-I, 2009-II, 2010-0 y 2010-I, Oficina de Enlace Abancay, en vía de regularización; y propone el pago de una bonificación especial a los docentes propuestos en la Carga Lectiva, con un equivalente de 3 horas académicas que asciende a S/.50.00 soles por cada curso.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 743-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016; con la modificación en lo que corresponde a la bonificación propuesta, el mismo que deberá ser con un equivalente de 01 hora académica por cada curso, de acuerdo a las escalas vigentes".

- **Resolución de Decanatura N° 744-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de módulo desaprobado (Curso de Actualización – Agronómica - Arequipa), del Bachiller Noé Salomón Condori Ventura, que solicitó recuperar el módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; propone el pago que deberá realizar para la recuperación del módulo desaprobado; designa como docente evaluador del módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, del curso de Diseños Experimentales, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y se dispone que el Director deberá informar a la Facultad de Ingeniería, el día, hora y lugar de la evaluación, para que la Ing. Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de veedora y la calificación será al término del examen, según se detalla a continuación:

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 744-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 745-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de módulo desaprobado (Curso de Actualización – Agronómica - Arequipa), del Bachiller Rudy Idme Corimanya, que solicitó recuperar el módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, de la Escuela Profesional de Ingeniería

Agronómica; propone el pago de S/.700.00, que deberá realizar para la recuperación del módulo desaprobado; designa como docente evaluador del módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, del curso de Diseños Experimentales, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y se dispone que el Director deberá informar a la Facultad de Ingeniería, el día, hora y lugar de la evaluación, para que la Ing. Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de veedora y la calificación será al término del examen.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 745-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 746-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12-04-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de módulo desaprobado (Curso de Actualización – Agronómica - Arequipa), del Bachiller Jaime Vargas Paco, que solicitó recuperar el módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; propone el pago de S/.700.00, que deberá realizar para la recuperación del módulo desaprobado; designa como docente evaluador del módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, del curso de Diseños Experimentales, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y se dispone que el Director deberá informar a la Facultad de Ingeniería, el día, hora y lugar de la evaluación, para que la Ing. Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de veedora y la calificación será al término del examen, según se detalla a continuación:

PROPUESTA DE PAGO PARA SUBSANACIÓN DE MÓDULO III: MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN		
TASA EDUCATIVA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0791-2014-CU-UJCM		
BACHILLER	CONCEPTO	MONTO TOTAL DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN
Jaime Vargas Paco	Pensión por el Modulo III: "Métodos Estadísticos para la Investigación", curso: Diseños Experimentales (20% del Costo Total del Curso de Actualización)	S/. 3.500.00 soles
PROPUESTA DEL MONTO TOTAL A PAGAR		S/. 700.00 soles

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 746-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 747-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12-04-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de módulo desaprobado (Curso de Actualización – Agronómica - Arequipa), del Bachiller Juber Tapia Cáceres, que solicitó recuperar el módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; propone el pago de S/.700.00, que deberá realizar para la recuperación del módulo desaprobado; designa como docente evaluador del módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, del curso de Diseños Experimentales, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y se dispone que el Director deberá informar a la Facultad de Ingeniería, el día, hora y lugar de la evaluación, para que la Ing. Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de veedora y la calificación será al término del examen, como se detalla a continuación:

PROPUESTA DE PAGO PARA SUBSANACIÓN DE MÓDULO III: MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN		
TASA EDUCATIVA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0791-2014-CU-UJCM		
BACHILLER	CONCEPTO	MONTO TOTAL DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN
Juber Tapia Cáceres	Pensión por el Modulo III: "Métodos Estadísticos para la Investigación", curso: Diseños Experimentales (20% del Costo Total del Curso de Actualización)	S/. 3.500.00 soles
PROPUESTA DEL MONTO TOTAL A PAGAR		S/. 700.00 soles

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 747-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 748-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12-04-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de módulo desaprobado (Curso de Actualización – Agronómica - Arequipa), del Bachiller Hilani Madelaine Macuado Vásquez, que solicitó recuperar el módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; propone el pago de S/.700.00, que deberá realizar para la recuperación del módulo desaprobado; designa como docente evaluador del módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, del curso de Diseños Experimentales, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y se dispone que el Director deberá informar a la Facultad de Ingeniería, el día, hora y lugar de la evaluación, para que la Ing. Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de veedora y la calificación será al término del examen, según se detalla a continuación:

PROPUESTA DE PAGO PARA SUBSANACIÓN DE MÓDULO III: MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN		
TASA EDUCATIVA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0791-2014-CU-UJCM		
BACHILLER	CONCEPTO	MONTO TOTAL DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN
Hilani Madelaine Macuado Vásquez	Pensión por el Modulo III: "Métodos Estadísticos para la Investigación", curso: Diseños Experimentales (20% del Costo Total del Curso de Actualización)	S/. 3.500.00 soles
PROPUESTA DEL MONTO TOTAL A PAGAR		S/. 700.00 soles

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 748-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 749-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12-04-16.** Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, los cursos de: Proyectos de Ingeniería y Materiales de Fabricación, los mismos que serán por autofinanciamiento, dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Plan 2009, Sub Sede Ilo, en el Semestre Académico 2016-I; y aprueba la Carga Lectiva de los cursos de: Proyectos de Ingeniería y Materiales de Fabricación, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo, para el Semestre Académico 2016-I., según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA		
ASIGNATURA: PROYECTOS DE INGENIERÍA		
N°	ALUMNOS	FUT N°
01	Oliver Deyvi Cabrera Cutipa	025620
02	José Jesús Martín Moyano Flores	025426
03	David Percy Quispe Cahuana	025664
04	Jesús Elías Adríazola Herrera	025427
05	Jover Herrera Huaynapata	025666
06	Jorge Luis Ortiz Ccama	025665
ASIGNATURA: MATERIALES DE FABRICACIÓN I		
N°	ALUMNO	FUT N°
01	Emil Dalay Hinojosa Vargas	025524

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 749-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 750-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de cursos del primer ciclo de la Escuela Profesional de Arquitectura para el Semestre Académico 2016-I, según se detalla a continuación:

CÓDIGO	CURSO (PLAN DE ESTUDIOS 2013)	CRÉDITOS	DOCENTE	HORAS			CURSO EQUIVALENTE A LLEVAR (PLAN DE ESTUDIOS 2016)
				HP	HT	TH	
ARQ-101	DESARROLLO HUMANO	2	ARQ. HELEN EGUILUZ AGUILAR	2	1	3	NO TIENE CURSO EQUIVALENTE
ARQ-102	TALLER DE DISEÑO I	4	ARQ. SARA ELIANA DÁVILA DE ORTECHO	4	2	6	NO TIENE CURSO EQUIVALENTE

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 750-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 775-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 13-04-16. Aprueba la conformación de Comisión Evaluadora para rendir Examen de Aplazados del curso de Resistencia de Materiales II, Semestre Académico 2015-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, según se detalla a continuación:

COMISIÓN EVALUADORA PARA EL EXAMEN DE APLAZADOS		
PRESIDENTE	DOCENTE	CURSO
MGR. ALBERTO CRISTÓBAL FLORES QUISPE	ING. RAÚL VELAZCO BENAVENTE	RESISTENCIA DE MATERIALES II

GRUPO DE ESTUDIANTES QUE RENDIRÁN EL EXAMEN APLAZADOS			
N°	ESTUDIANTES	CURSO	DOCENTE
01	Jhonathan Alberto, Luque Cahuana	RESISTENCIA DE MATERIALES II	ING. RAÚL VELAZCO BENAVENTE
02	Karola Roxana, Condori Cosi		
03	Karen Elissa, Segales Salcedo		
04	Eduardo, Aliaga Rosado		
05	Damali, Ito Cuela		

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 750-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 776-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 13-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el ingreso de notas al sistema sin haber aprobado el curso prerrequisito de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Semestre Académico 2015-II, Oficina de Enlace Camaná, como caso excepcional, en razón a que 15 estudiantes llevaron cursos que no tuvieron prerrequisitos aprobados, con la condición de que en el Ciclo de Nivelación 2016-0, se puedan nivelar.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 750-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resolución de Decanatura N° 799-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 14-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva del primer ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Moquegua.

Se aclara que este tema queda pendiente, para su verificación, ya que se comunica que al parecer ya existe una Resolución anterior.

- **Resolución de Decanatura N° 800-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 15-04-16. Expresa agradecimiento al Ing. Edson Buenaventura Huertas Flores, por la labor desempeñada en la Coordinación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura, Sub Sede Ilo; y designa al Mgr. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, como cargo de confianza la Coordinación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura, Sub Sede Ilo, desde el 18 de abril hasta el 31 de julio de 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 800-2016-DFAING-UJCM, de fecha 15 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- c) **Facultad de Ciencias de la Salud**. Oficio N° 0256-2016-FACISA-UJCM, fecha de recepción de rectorado 21-03-16, Oficios N° 0296, 308 y 0335-2016-FACISA-UJCM, fechas de recepción en Rectorado 01, 08 y 13-04-16.

- **Resolución de Decanato N° 0135-2016-RD-FACISA-UJCM**, de fecha 18-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta de contrato por locación de servicio de la Lic. Enf. Miriam Rosa Zegarra Nina, como Coordinadora de Internado de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, a partir del 04 de abril hasta el 31 de julio del 2016, con un monto a pagar de S/. 550.00 soles mensuales.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0135-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Decanato N° 0166-2016-RD-FACISA-UJCM**, de fecha 30-03-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad a los estudiantes Srta. Diana Milagros Sosa León y al Sr. Cesar Alonso Moreno Valverde, de la Escuela Profesional de Odontología, el registro de la Matricula en el presente Semestre Académico 2016-I, considerando que le falta llevar un curso de especialidad, para su ingreso a Clínica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0166-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Decanato N° 0182-2016-RD-FACISA-UJCM**, de fecha 01-04-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad, el registro de matrícula en el presente Semestre Académico 2016-I, a los estudiantes Sr. Gustavo Manuel Torres Vigo; Sr. Airam Enrique Flores Portocarrero; Sr. Diego Armando Romero Anquise; Srta. Leyla del Rosario Zapata Choque; Srta. Tatiana Milagros Barrenechea Muñoz; y Srta. Nayssalsamar Ordoño Gutiérrez, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua, considerando que desaprobaron dos cursos teóricos de especialidad o en su efecto un curso teórico y un curso clínico, para su ingreso a clínica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0182-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 01 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Decanato N° 0187-2016-RD-FACISA-UJCM**, de fecha 06-04-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad, el registro de matrícula en el presente Semestre Académico 2016-I, de los estudiantes Srta. Beatriz Karen Rosado Mamani; y al Sr. Cesar Freddy Vargas Rivera, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua, considerando que desaprobaron dos cursos teóricos de especialidad o en su efecto un curso teórico y un curso clínico, para su ingreso a clínica.
- Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0187-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 06 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Decanato N° 0206-2016-RD/ FACISA-UJCM**, de fecha 08-04-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad, el registro de matrícula en el presente Semestre Académico 2016-I, al estudiante de la Escuela Profesional de Odontología, Héctor Curasi Chambi, considerando que le falta llevar un curso teórico para su ingreso a Clínica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0206-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Decanato N° 0221-2016-RD/ FACISA-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de la Carga Lectiva de la Actividad Integradora Deporte, en el Semestre Académico 2016-I, según se detalla a continuación:

DICE:

ACTIVIDAD INTEGRADORA	DOCENTE	FACULTAD
DEPORTE	LIC. VICTOR JAVIER CALDERÓN BIXBEE	-Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas
	LIC. YONI GABRIEL LAQUETICONA TINTAYA	- Facultad de Ingeniería -Facultad de Ciencias de la Salud

DEBE DECIR:

ACTIVIDAD INTEGRADORA	DOCENTE	FACULTAD
DEPORTE	LIC. YONI GABRIEL LAQUETICONA TINTAYA	-Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas - Facultad de Ingeniería - Facultad de Ciencias de la Salud

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0206-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 08 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Decanato N° 0222-2016-RD/ FACISA-UJCM**, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, que el costo para el ingreso a la Escuela Profesional de Psicología en las Sedes de la Universidad José Carlos Mariátegui, será de S/300.00 soles; y aprueba que el número de ingresantes para la apertura de la Escuela Profesional de Psicología, en las Sedes de la UJCM, será de 25 ingresantes.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, en el que se precisa que ya se emitió la Resolución de Consejo Universitario N° 0683-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de abril de

2016, en el que se autoriza la admisión a la Escuela Profesional de Psicología, Modalidad Semi Presencial (Sábados y Domingos), a partir del Proceso de Admisión 2016 – Fase II, y que el número de estudiantes para la apertura sea de 25 ingresantes y el costo de pensión de enseñanza mensual de S/ 300,00 soles, y que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, ante el pedido de la Oficina Enlace de Andahuaylas de reducir el costo de la pensión, efectuó la coordinación correspondiente para que este monto sea de S/.250.00 solo por el Semestre Académico 2016-I, además del pedido efectuado por la Oficina de Enlace Puno, que el costo sea de S/. 220.00; por lo que sometido a votación los montos propuestos, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, que la pensión de enseñanza mensual de la Escuela Profesional de Psicología, en Andahuaylas será de S/ 250,00 (doscientos cincuenta con 50/100 soles), y en Puno de S/ 220,00 soles, solo por el Semestre Académico 2016-I".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

d) **Escuela de Posgrado.** Oficio N° 0254-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 13-04-16. Oficio N° 0241-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-04-16.

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 032-2016-CEP-UJCM**, de fecha 23-03-16. Autoriza en vía de regularización la Matrícula Extemporánea de la estudiante María del Carmen Susana Apaza Cama, para el Semestre Académico 2015-II (II ciclo), de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con Mención en Investigación, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 032-2016-CEP-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 034-2016-CEP-UJCM**, de fecha 23-03-16. Aprueba la Reanudación de Estudios, para el Ciclo de Nivelación 2016-0, de la estudiante Jenny Soledad López Zegarra, de la Segunda Especialidad de Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas; Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, Oficina de Enlace Lima; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la Reanudación de Estudios de la estudiante antes citada en el Ciclo de Nivelación 2016-0.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 034-2016-CEP-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución Directoral N° 0282-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 09-03-16. Aprueba la inclusión de Carga Lectiva de la Maestría en Ingeniería Mecánica, aprobada mediante Resolución Directoral N° 01171-2015-DEPG-UJCM, de fecha 11 de diciembre del 2015, de los cursos "Seminario de Taller de Tesis II" y "Sistema de Gestión Ambiental en Mantenimiento" y " Confiabilidad y Costos en Mantenimiento", Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0282-2016-DEPG-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución Directoral N° 0283-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 09-03-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente al Mgr. Mario José Valencia Salas, quien dictará el curso de especialidad. "Confiabilidad y Costos en Mantenimiento", de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento, del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO					
Nº	SEM	CICLO	DOCENTE	CURSO	Aumento de Pago por Hora Docente
01	2015-II	II	Mario José Valencia Salas	Confiability y Costos en Mantenimiento	S/. 100.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0283-2016-DEPG-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0284-2016-DEPG-UJCM, de fecha 10-03-16. Aprueba la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2016-II (II ciclo) del estudiante Rodrigo Gastón Bengoa Chambilla, de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transporte, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0284-2016-DEPG-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0292-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14-03-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente al Dr. Nemesio Alberto Ochoa Torres, quien dictará el curso de especialidad: "Planificación y Programación de Mantenimiento", de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento, para el Semestre Académico 2015-II (II Ciclo), Sede Moquegua.

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO					
Nº	SEM	CICLO	DOCENTE	CURSO	Aumento de Pago por Hora Docente
01	2015-II	II	Dr. Nemesio Alberto Ochoa Torres -Título Ingeniero Industrial -Magister en Ciencias de la Ingeniería Industrial Gestión de Producción -Doctor en Ciencias Ingeniería de Producción	Planificación y Programación de Mantenimiento	S/. 100.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0292-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0294-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14-03-16. Aprueba la Inclusión de Carga Lectiva de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N° 01171-2015-DEPG-UJCM, de los cursos de "Planificación y Programación de Mantenimiento, Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO					
Sede Moquegua					
SEMESTRE	CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE PROPUESTO	FECHAS	
2015-II	II	Planificación y Programación de Mantenimiento	Dr. Nemesio Alberto Ochoa Torres	23/01/2016 – 24/01/2016 06/02/2016 – 07/02/2016	

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0294-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0298-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14-03-16. Aprueba la Inclusión de Carga Lectiva de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transporte, aprobada mediante

Resolución Directoral N° 0274-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de marzo de 2016, del curso "Ingeniería de Tránsito", Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA Y TRANSPORTE				
Semestre Académico: 2015-II / II Ciclo				
Turno: Mañana y Tarde			N° de Alumnos: 26	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS	DOCENTE	FECHAS
Ingeniería de Tránsito	05	24	Mgr. José Luis Ytuza Pacheco	12/03/2016 – 13/03/2016 19/03/2016 – 20/03/2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0298-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0341-2016-DEPG-UJCM, de fecha 18-03-16. Aprueba la Inclusión de Carga Lectiva aprobada mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 04-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14 de enero de 2016, del curso "Métodos Constructivos Tradicionales y Contemporáneo aplicados a la Vivienda", de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Tecnología de la Construcción, del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN					
Semestre Académico: 2015-II					
Sede Moquegua					
Turno: Mañana y Tarde			N° de Alumnos: 26		
ASIGNATURA	CICLO	HORAS	CRÉDITOS	DOCENTE	FECHAS
Métodos Constructivos Tradicionales y Contemporáneo Aplicados a la Vivienda	II	24	05	Mgr. Helfer Alberto Coahila Osorio	19/03/16 20/03/16 26/03/16 27/03/16

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0341-2016-DEPG-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0354-2016-DEPG-UJCM, de fecha 26-03-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente al Mgr. José Luis Ytuza Pacheco, quien dictó el curso de especialidad: "Ingeniería de Tránsito", de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transporte, del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA Y TRANSPORTE			
N°	DOCENTE	CURSO	Aumento de Pago por Hora Docente
01	Mgr. José Luis Ytuza Pacheco -Título Ingeniero Civil -Magister en Ciencias con mención en Gerencia Pública y Gobernabilidad	Ingeniería de Tránsito	S/. 100.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0354-2016-DEPG-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0391-2016-DEPG-UJCM, de fecha 28-03-16. Aprueba la corrección de la Resolución Directoral N° 529-2014-DEPG-UJCM, de fecha 25 de abril del 2014, que aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2014-I (III ciclo), de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica, con mención en Carpintería y Ebanistería, Oficina de Enlace Puno.

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA				
Semestre Académico: 2014-I / III Ciclo				
Oficina de Enlace Puno				
DICE:		DEBE DECIR:		
N°	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO	FECHA
01	Planificación Empresarial y Marketing	Práctica Profesional II, Proyectos Educativos	III	26/04/2014
02	Investigación Educativa I	Investigación Educativa I		24/05/2014
03	Práctica Profesional I, Programación Curricular	Práctica Real en el Aula		21/06/2014

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0391-2016-DEPG-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0422-2016-DEPG-UJCM, de fecha 28-03-16. Aprueba la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2016-I, del estudiante Alberto Phatti Cauna, de la Maestría en Derecho Constitucional, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0422-2016-DEPG-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 439-2016-DEPG-UJCM, de fecha 30-03-16, Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, firmar las Actas y Registros de Evaluación del curso: "Contaminación e Indicadores de Sostenibilidad Ambiental, de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, correspondiente al Semestre Académico 2015-I (ciclo II), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL				
	CURSO	CICLO	SEM.	SEDE
Acta de Evaluación	Contaminación e Indicadores de Sostenibilidad Ambiental	II	2015-I	Moquegua
Registro de Evaluación	Contaminación e Indicadores de Sostenibilidad Ambiental			

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0439-2016-DEPG-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0443-2016-DEPG-UJCM, de fecha 01-04-16. Aprueba la regularización de pagos desde el día 01 de abril de 2016, donde los maestrantes pagarán con las moras correspondientes, las cuotas que adeudan, por lo que durante la primera semana de abril se emitirán proformas a todos los alumnos que están al día con sus pagos hasta la 05 cuota del Semestre Académico 2015-II /II ciclo, y los maestrantes que no pagaron hasta el 31 de marzo, tendrán que solicitar Matrícula Extemporánea, lo cual pasará por Consejo de Escuela de Posgrado, para la Maestría de Ingeniería Civil con mención en "Tecnología de la Construcción"; "Geotecnia y Transportes" y la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en "Gestión de Mantenimiento", del Semestre Académico 2015-II/II ciclo, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0443-2016-DEPG-UJCM, de fecha 01 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución Directoral N°0444-2016-DEPG -UJCM**, de fecha 01-04-16. Aprueba en vía de regularización, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Inclusión de Carga Lectiva para la Sección "B", Semestre Académico 2015-II (I ciclo) de la Maestría en Proyectos de Inversión, Sede Moquegua, como se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN				
Turno: Mañana y Tarde		Ciclo: I	N° de Alumnos: 01	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS	DOCENTE	FECHAS
Preparación de Proyectos de Inversión	4	13	Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe	31/10/15 01/11/15
Métodos Cuantitativos SPSS-EVIEWS 7	4	13	Dr. José Luis Morales Rocha	05/12/15 06/12/15
Análisis Financiero con CONTASIS	4	13	Dr. Teófilo Lauracio Ticona	12/12/15 13/12/15
Microeconomía I	4	13	Mgr. Roberto Tito Condori	28/11/15 29/11/15
Inversión de Mercados con SPSS	4	13	Dr. Javier Flores Arocutipa	20/02/16 21/02/16
Tesis I	4	13	Dra. Rina Álvarez Becerra	16/01/16 17/01/16

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0444-2016-DEPG-UJCM, de fecha 01 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución Directoral N°0445-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 01-04-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Derecho, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, firmar los Registros y Actas de Evaluación del Curso: "Teoría del Estado" de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, correspondiente al Semestre Académico 2015-II (I ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL				
SEM.	CICLO	CURSO	DOCENTE	SEDE
2015-II	I	Teoría del Estado	Mgr. Javier Eduardo Fernández Dávila Mercado	Moquegua

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0445-2016-DEPG-UJCM, de fecha 01 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución Directoral N° 0449-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 04-04-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva aprobada mediante Resolución Directoral N° 0939-2015-DEPG-UJCM, de fecha 15 de octubre del 2015 y Modificada conforme a la Resolución Directoral N° 0122-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2016, de la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, para el Semestre Académico 2015-II (I ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS					
Semestre Académico: 2015-II (I Ciclo)					
Moquegua					
Turno: M y T	Sección: A, B, C y D			Alumnos: 16	
ASIGNATURA	CRÉDITO	HORAS	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHAS
Fisiopatología y Fisiopatología del Síndrome Hipertensivo del Embarazo	4	16	Méd. Walter Lazo Tovar	Título Médico Ginecólogo	27/02/16 28/02/16
Manejo de las Emergencias Obstétricas	3	16	Méd. Alfredo Augusto Rivera Ticona	Título Médico Cirujano	26/03/16 27/03/16

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0449-2016-DEPG-UJCM, de fecha 04 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución Directoral N°0450-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 05-04-16. Aprueba el cronograma de pagos para Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades, para el Semestre Académico 2016-I; y aprueba el recargo de S/. 0.50 (cincuenta céntimos) por día, pasadas las fechas de vencimiento establecidas; así como, el descuento del 15% de los pagos de pensiones, si el alumno paga todo el Semestre completo dentro del cronograma de matrículas, según se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS PARA DOCTORADOS, MAESTRÍAS Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES		
Semestre Académico 2016-I		
CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula / 1ra Cuota	11/04/2016	07/05/2016
Matrícula Extemporánea	09/05/2016	13/05/2016
2da Cuota	30/05/2016	10/06/2016
3ra Cuota	27/06/2016	08/07/2016
4ta Cuota	25/07/2016	05/08/2016
5ta Cuota	19/08/2016	31/08/2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0450-2016-DEPG-UJCM, de fecha 05 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución Directoral N° 0451-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 06-04-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transportes; y Tecnología de la Construcción, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, firmar las Actas y Registros de Evaluación de los cursos de la Maestría en Ingeniería Civil; correspondiente al Semestre Académico 2015-II (II ciclo); Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL			
MENCION	CURSOS	SEMESTRE	CICLO
Geotecnia y Transporte	Ingeniería de Tránsito	2015-II	II
	Diseño de Proyectos Viales		
	Diseño Avanzado de Pavimentos		
Tecnología de la Construcción	-Diseño y Control de Proyectos de Construcción -Métodos Constructivos Tradicionales y Contemporáneos Aplicados a la Vivienda		

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0451-2016-DEPG-UJCM, de fecha 06 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- **Resolución Directoral N°0452-2016-DEPG -UJCM**, de fecha 07-04-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico (e) de Segundas Especialidades, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, firmar las Actas y Registros de Evaluación de los Cursos de la Segunda Especialidad en Educación Inicial con mención en Educación Bilingüe Intercultural Temprana, según se detalla a continuación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL CON MENCION EN EBI TEMPRANA						
N°	CURSO	DOCENTE	SEM.	SEC.	SEDE	MOTIVO
01	Sociedad, Ecosistema, Educación Religiosa y Currículo	Américo Salas	2004-I	B	Cusco	Por fallecimiento
02	Lógico Matemático	Jessica Guevara Boza	2009-I	B	Arequipa	Se trasladó a otra ciudad
03	Práctica Profesional I – Unidades, Módulos Proyectos	Jessica Guevara Boza	2009-II	A		

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0452-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N°0454-2016-DEPG -UJCM, de fecha 07-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la modificación de Carga Lectiva aprobada mediante Resolución Directoral N° 01090-2015-DEP-UJCM, de fecha 17 de noviembre del 2015, de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad – Oficina de Enlace Tacna, del Semestre Académico 2015-II; por cambio de Docente, conforme el detalla siguiente:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD						
ASIGNATURA	HORAS	CRÉDITO	CICLO	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO
Auditoría de la Gestión Pública	48	05	II	Mgr. Justiniano David Acosta Hinojosa	Mgr. Fredy Laurente Gauna	Renuncia del Docente

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0454-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0455-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07-04-16. Aprueba la Adecuación del Plan de Estudios 2006 al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2016-I, de la estudiante Karla Esmeralda Santa Cruz Carrizales, de la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la adecuación antes mencionada.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0455-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0459-2016-DEPG-UJCM, de fecha 12-04-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la inclusión de Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento, del curso Confiabilidad y Costos en Mantenimiento, Sub Sede Ilo, según el detalle siguiente:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO				
ASIGNATURA	CICLO	SEM	DOCENTE	FECHAS
Confiabilidad y Costos en Mantenimiento	II	2015-II	Mgr. Mario José Valencia Salas	16/04/2016 17/04/2016 23/04/2016 24/04/2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0459-2016-DEPG-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0460-2016-DEPG-UJCM, de fecha 12-04-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente correspondiente al Mgr. Mario José Valencia Salas, quien dictará el curso de especialidad: "Confiabilidad y Costos en Mantenimiento", de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento, para el Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sub Sede Ilo, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO				
---	--	--	--	--

Nº	ASIGNATURA	DOCENTE	Pago por Hora Docente
01	Confabilidad y Costos en Mantenimiento	Mgr. Mario José Valencia Salas	S/. 100.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0460-2016-DEPG-UJCM, de fecha 12 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0465-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13-04-16. Aprueba en vía de regularización, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la inclusión de la Sección "B" en la Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II (I Ciclo) de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Sede Moquegua, aprobada mediante Resolución Directoral N° 01005-2015-DEPG-UJCM, de fecha 24 de octubre de 2015, y modificada mediante Resolución Directoral N° 01129-2015-DEPG-UJCM, de fecha 02 de diciembre de 2015.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0465-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- Resolución Directoral N° 0469-2016-DEPG-UJCM, de fecha 15-04-16. Autoriza a la estudiante Clemencia Elizabeth Rodríguez Paredes, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Laboral, llevar el curso de "Epistemología y Filosofía del Derecho", con los estudiantes de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional (I ciclo), para el Semestre Académico 2016-I, en la Sede Moquegua, debiendo pagar la segunda matrícula de S/.25.00 soles por el curso desaprobado; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, registrara la matrícula del curso antes mencionado, en el Semestre Académico 2016-I, de la estudiante antes mencionada.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0469-2016-DEPG-UJCM, de fecha 15 de abril de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- e) Programa de Educación a Distancia. Oficio N° 050-2016-PED-TACNA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-03-16.
- Resolución Directoral N° 021-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28-03-16. Reconoce los pagos efectuados a la cuenta de la Universidad José Carlos Mariátegui, mediante las entidades financieras BCP e Interbank, a los estudiantes que solicitaron la transferencia de dinero, identificado mediante número de operación bancaria; y autoriza la matrícula a los estudiantes solicitantes sin recargo alguno, por cuanto los montos de transferencia, están depositados en la cuenta de la Universidad.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Elevar, al Despacho de Rectorado, la Resolución Directoral N° 021-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28-03-16, a efectos de que se solicite a la Oficina de Economía y Finanzas, el estado de pagos de los estudiantes inmersos en el caso".

PRESENCIAL

- 4.3. Reconsideración a Modalidad de Titulación. Bach. Agapito Walter Vásquez Jimenez. E.P. Derecho, Oficina de Enlace Lima. Oficio N° 0508-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-03-16. Informe N° 0503-2016-EPD-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en FCJEP 18-03-16. FUT. N° 162421, fecha de recepción en FCJEP 16-03-16.

Se da lectura al Oficio N° 0508-2016-FCJEP-UJCM, por el cual, el Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con opinión favorable remite al Despacho de Rectorado el Formulario Único de Trámite N° 162421, del Sr. Agapito Walter, Vásquez Jiménez, Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, sobre Reconsideración a la Modalidad de Titulación, que se le exige para optar el Título Profesional de Abogado, para que se de las facilidades del caso

al mencionado bachiller, considerando lo señalado mediante Informe N° 0503-2016-EPD-FCJEP/UJCM, por el Mgr. Victor Javier Cornejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien también emite opinión favorable para que se atienda lo solicitado por el Bachiller Agapito Walter Vásquez Jiménez, sustentado en lo siguiente: 1) Que en el Reglamento General de Grados y Títulos, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2182-2015-CU-UJCM, se considera como Modalidades de Titulación: Sustentación de Tesis, Seminario de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional; 2) Que en el artículo 25° de la norma precitada, se señala que para la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, cada Facultad debe reglamentar su procedimiento, situación que refiere no se ha efectuado; 3) Que en las Disposiciones Finales de la norma precitada, no se precisa la fecha de entrada en vigencia, y tratándose de una norma administrativa interna, considera que debe dar un tiempo para que los administrados tomen conocimiento de su aplicación; y 4) Que debe estimarse que el Bachiller en mención, el día 30 de diciembre de 2015, fecha en que se expidió la Resolución de Consejo Universitario antes indicado, había culminado sus estudios e incluso ya ostentaba el grado de bachiller. También señala que debe reglamentarse a la brevedad posible la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, en cumplimiento a lo prescrito por el artículo 25° del Reglamento General de Grados y Títulos.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "Autorizar, por excepcionalidad, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, realizar el proceso de evaluación para que el Bachiller Agapito Walter Vásquez Jiménez, pueda rendir examen escrito y oral de Suficiencia Profesional, adecuándose al nuevo Reglamento General de Grados y Títulos; otorgándose un plazo de 15 días a partir de la expedición de la respectiva Resolución, para que el recurrente pueda rendir el examen que corresponda".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

4.4. **Condición actual de libros devueltos por Ing. Emershon Escobedo Cabrera.** Informe N° 029-2016-OBU-VRAC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, en el que da a conocer al Despacho de Rectorado que, con fecha 17 de marzo de 2016, se apersonó el Ing. Emershon Escobedo Cabrera, portando libros, y que el personal profesional de la Oficina de Bienestar Universitario, no recepcionó el material bibliográfico, debido a que 03 del total de 06 libros, son fotocopia, 01 libro se encuentra en mal estado, 02 en buenas condiciones. Las Bibliotecas no deben de contar con material bibliográfico en fotocopia, debido a que este material cuenta con derechos de autor y está penada la reproducción total o parcial de los mismos.

Se aclara que el tema en mención se toma solo como informe al Consejo Universitario.

4.5. **Ampliación de plazo para proceso de Admisión 2016-I de la Escuela de Posgrado.** Oficio N° 002-DRR-COPRD/2016, fecha de recepción en Rectorado 22-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, en su calidad de Coordinador Académico de la Escuela de Posgrado, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación de plazo del Proceso de Admisión 2016-I, de la Escuela de Posgrado hasta el día 17 de abril, con la finalidad de captar mayor alumnado y mejorar los ingresos económicos.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ampliar, el plazo para el Proceso de Admisión 2016-I, de la Escuela de Posgrado, hasta el día 07 de mayo de 2016".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

4.6. **Solicitud de renovación de contrato de Dr. Jarol Teófilo Ramos Rojas, como Coordinador Académico de la E.P. Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Semestre Académico 2016-I.** Oficio N° 0184-2016-O.RR.HH.-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-03-16. Informe N° 156-2016-ASCC-O.RR.HH./UJCM, fecha de recepción en Recursos Humanos 21-03-16. Oficio N° 459-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, mediante el cual solicita al Despacho de Rectorado, Renovación de Contrato del Dr. Jarol Teófilo Ramos Rojas, como Coordinador Académico de la Escuela

Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, a medio tiempo, a partir del 19 de marzo del presente año hasta la culminación del Semestre Académico 2016-I. También se da lectura al documento presentado por el Mgr. Alberto C. Flores Quispe, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual se informa que el Dr. Jarol Teófilo Ramos Rojas, ha mantenido contrato temporal como docente contratado por el periodo correspondiente a los Semestres 2014-0, 2014-I, 2014-II, 2015-0, 2015-I y 2015-II; y 2016-0, como docente contratado y Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico (del 10 de enero al 18 de marzo de 2016).

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Dr. Jarol Teófilo Ramos Rojas, para que cumpla las funciones de Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, a partir del 19 de marzo de 2016 hasta la culminación del Semestre Académico 2016-I".

- 4.7. **Cumplimiento de la Ley Universitaria respecto a la Transparencia Universitaria.** Informe N° 082-2016-EVS/ALE/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-03-16. Oficio N° 234-2016-DP/OD-MOQ., fecha de recepción en Rectorado 18-03-16.

Se da lectura al documento procedente de la Oficina de Asesoría Legal, por el cual la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la UJCM, en atención a lo solicitado mediante Guía de Trámite de Rectorado N° 36560, respecto a lo requerido mediante Oficio N° 234-2016-DP/OD-MOQ, por el Abog. Jorge Luis Hernández Velarde, Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua, sobre cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Universitaria vigente, respecto a la Transparencia Universitaria, esto referente a la publicación en la página web de la UJCM, de la siguiente información: a) El Texto único Ordenado de Procedimientos Administrativos; b) Plan Estratégico Institucional; c) Las Actas aprobadas de las sesiones de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria; d) Los Estados Financieros de la Universidad; e) Relación y números de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso; f) Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, entre otros; g) Número de alumnos por Facultades y Programas de Estudio; h) Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida; y i) Número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera, emite opinión en el sentido que es viable adoptar medidas correctivas necesarias para transparentar la gestión administrativa de la Universidad, por ende se ordene al área competente cumpla con publicar la información requerida.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Disponer a los órganos correspondientes, la publicación de la información antes mencionada, en la página web de la Universidad José Carlos Mariátegui".

- 4.8. **Reconsideración de presupuesto asignado para el Club de Fútbol de la UJCM, Sub Sede Ilo, campaña 2016.** Carta N° 002-2016-ADC-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 23-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Asociación Deportiva y Cultural "Universidad José Carlos Mariátegui", en el que solicita al Despacho de Rectorado, reconsideración del presupuesto otorgado para el Club de Fútbol de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sub Sede Ilo, Campaña 2016, requiriendo la cantidad de S/. 3,000.00 soles, para que el equipo pueda entrenar en un campo deportivo de césped natural y de medidas oficiales, considerando que venían entrenando frente al Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Ilo, del cual fueron expulsados, ya que según los regidores, ese ambiente es un campo de esparcimiento para los niños y no es un estadio para entrenamiento deportivo.

Después del debate correspondiente, en el que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, propone que se otorgue la suma de S/2,000.00 adicional al presupuesto otorgado anteriormente a la Asociación Deportiva y Cultural "Universidad José Carlos Mariátegui", y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Otorgar, la suma de S/.2,000.00 adicional al presupuesto aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0217-2016-CU-UJCM, en apoyo económico a la Asociación Deportiva y Cultural "Universidad José Carlos Mariátegui"; precisando que el mencionado monto será otorgado al Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, con cargo a rendir cuenta documentada".

- 4.9. **Información sobre solicitud de pago a Supervisor y Coordinador de Curso de Actualización en Derecho 2014.** Oficio N° 0530-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-03-16. Informe N° 065-2016-EPD-UJCM/ILO, fecha de recepción en FCJEP 21-03-16. Informe N° 001-2016-FJTM, de fecha 14-03-16.

Al respecto, se da a conocer que mediante Oficio N° 029-2016-SG-UJCM, de fecha 15 de enero de 2016, el Secretario General Adjunto, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria Continuada de Consejo

Universitario de fecha 22 de diciembre de 2015, derivó a la Oficina de Recursos Humanos, los documentos relacionados a la solicitud de pago al Supervisor (Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra) y Coordinador (Abog. Freddy Juan Torres Marrón), del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional de Derecho 2014, Sub Sede Ilo; para su verificación e informe respecto al pago de los docentes citados, considerando que en ese entonces esos pagos se realizaban en planillas"; y que mediante Oficio N° 0035-2016-O.RR.HH.-UJCM, con fecha de recepción 13 de enero de 2016, el Mgr. Alberto Flores Quispe, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa en referencia a la solicitud de pago al Supervisor y Coordinador del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional en mención, que se efectuó la verificación de los pagos realizados por otros conceptos de los años 2014 y 2015, incluidos en las planillas de remuneraciones, pero no se encontró pagos por los conceptos que se hacen mención, correspondiente a los docentes indicados; y que mediante Oficio N° 0381-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remitió al Coordinador Académico (e) de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo, el Oficio N° 029-2016-SG-UJCM, del Secretario General Adjunto, a través del cual toman conocimiento sobre la solicitud de pago al Supervisor General y al Coordinador del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional de Derecho 2014; y que mediante proveído N° 0526, de Rectorado, observa que: "Si el Taller de Trabajo en mención se realizó en el año 2014, porque se informa a destiempo"; y que por Oficio N° 0530-2016-FCJEP-UJCM, el Dr. Javier Pedro Flores Arocupita, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remitió al Despacho de Rectorado el Informe N° 065-2016-EPD-UJCM/ILO, presentado por el Ing Milton García León, Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo, en el cual adjunta el Informe N° 001-2016-FJTM, del Sr. Freddy Juan Torres Marrón, Coordinador del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional Derecho 2014, Sub Sede Ilo, quien informa que la solicitud de pago a favor del Supervisor General y del Coordinador del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional de Derecho 2014, correspondiente a los docentes Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra y Freddy Juan Torres Marrón, se realizó en su oportunidad; y se debe tener en cuenta que previamente se debió verificar que todos los estudiantes aptos para el Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional en mención, hayan cumplido con pagar para que previamente se emita la Resolución de aprobación de notas y recién pedir el pago para el Supervisor General y para el Coordinador del Taller en mención, por lo que considera evaluar los documentos y se continúe el trámite de pago.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, el pago al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, como Supervisor General y al Abog. Freddy Torres Marrón, como Coordinador del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional - Derecho 2014, realizado en la Sub Sede Ilo, de acuerdo al número de participantes, y en consideración a la información remitida mediante documentos antes citados".

4.10. **Propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario año 2016.** Oficio N° 375-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-04-16.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad H. Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el cual, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario periodo 2016, para su evaluación y aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, en vía de regularización, el Cronograma de Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el año 2016, como se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - AÑO 2016	
SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO	FECHA
1° Sesión Ordinaria de enero	Viernes 15 de enero
2° Sesión Ordinaria de febrero	Jueves 25 de febrero
3° Sesión Ordinaria de marzo	Martes 22 de marzo
4° Sesión Ordinaria de abril	Jueves 21 de abril
5° Sesión Ordinaria de mayo	Jueves 12 de mayo
6° Sesión Ordinaria de junio	Jueves 09 de junio
7° Sesión Ordinaria de julio	Jueves 07 de julio
8° Sesión Ordinaria de agosto	Jueves 04 de agosto
9° Sesión Ordinaria de setiembre	Jueves 01 de setiembre
10° Sesión Ordinaria de octubre	Jueves 06 de octubre
11° Sesión Ordinaria de noviembre	Jueves 03 de noviembre
12° Sesión Ordinaria de diciembre	Jueves 01 de diciembre

4.11. Solicitud de admisión por Reanudación de Estudios. Srta. Evelyn Flor de María Tapia Ccasa. E. P. Ingeniería Ambiental. FUT. N° 165449, fecha de recepción en Rectorado 07-04-16.

Se da a conocer que mediante Formulario Único de Trámites N° 165449, la señorita Evelyn Flor de María Tapia Ccasa, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sub Sede Ilo, indica que se apersonó a la Oficina de Admisión en la Sub Sede Ilo y le brindaron información incorrecta, porque al realizar su trámite académico le rechazaron por falta de la Constancia de Conformidad de Documentos y le indicaron que tenía plazo hasta el 08 de abril de 2016 para presentar los requisitos completos, y que el 04 de abril del presente año, regresó a presentar sus documentos con los requisitos completos y le dijeron que la fecha había pasado, por lo que al no encontrar solución en la Sub Sede Ilo, consultó en las Oficinas de la Sede Moquegua, donde le informaron que podía presentar un formato de carta de compromiso; para lo cual adjunta copia de Record Académico, copia de Conformidad de Documento, copia de Recibo de Pago por Examen Extraordinario, copia de Constancia de no Adeudo y Copia de DNI.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, en vía de regularización, la admisión por Reanudación de Estudios, de la señorita Evelyn Flor de María Tapia Ccasa, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sub Sede Ilo, para el Semestre Académico 2016-I, en mérito a los motivos antes expuestos".

4.12. Propuesta pago a docente por examen de suficiencia y por evaluación de examen de curso desaprobado (Curso de Actualización). Oficio N° 593-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-04-16. Informe N° 232-DEPIA-UJCM/2016, fecha de recepción en FAING 30-03-16.

Se da lectura al Oficio N° 593-2016-DFAING/UJCM, por el cual, el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, eleva al Despacho de Rectorado, la Propuesta Económica remitida por el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con el Informe N° 232-DEPIA-UJCM/2016, a través del cual propone: 1) El pago a docente por Examen de Suficiencia Profesional, que consta de preparación de examen, revisión y firma de actas, este pago es de dos (02) horas académicas, según el título o grado académico que ostente el docente; y 2) El pago a docente por Evaluación de Examen de Curso desaprobado (Curso Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional), que consta de preparación de examen, toma del examen, revisión y elaboración de informe, este pago es de cuatro (04) horas académicas, según el título o grado académico que ostente el docente.

Después del debate correspondiente, en el que el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, aclara que no se considere la propuesta del punto 1); y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la propuesta N° 2) que el pago al docente por Evaluación de Examen de Curso desaprobado (Curso Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional), es de cuatro (04) horas académicas, según el título o grado académico que ostente el docente".

4.13. Descargo de Lic. Rodolfo Eliseo Sarmiento Mamani. Escrito s/n, fecha de recepción en Rectorado 11-04-16.

Se da lectura al escrito presentado por el Lic. Rodolfo Eliseo Sarmiento Mamani, en el que hace su descargo respecto a la sanción dispuesta sobre retiro de labor como docente contratado, Semestre Académico 2016-I, por supuesto cobro sin dictar clases, Oficina de Enlace Ayaviri; señalando que si emitió recibos los hizo para contribuir en la finalización del año Académico 2015 porque le dijeron que había problemas académicos que subsanar en la Oficina de Enlace Ayaviri, que así le hicieron entender el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Téofilo Lauracio Ticona y la encargada de la Oficina de Enlace Ayaviri, Srta. Rosa Marca; y que en la Dirección de Escuela llenó las notas de los exámenes que le enviaron en el Sistema de la Universidad, pues demoró en ingresarlas al Sistema mas de un mes porque no le habilitaban el curso en su cuenta del Sistema. Luego le indicaron que tenía que emitir Recibo por Honorario por internet. Finalmente indica que si emitió recibo fue también porque preparó material de estudio para los estudiantes de Ayaviri.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Director General del Programa de Educación a Distancia, Región Puno, Madre de Dios y Cusco, el escrito presentado por el cual el Lic. Adm. Rodolfo Eliseo Sarmiento Mamani, sobre descargo respecto a la observación que se le efectuó como docente contratado, en mérito a lo informado mediante Oficio N° 241-2016-EDUCA-FCJEP/UJCM; a efectos de la verificación e informe correspondiente".

4.14. Revisión de Expediente de devolución de dinero. Srta. Melissa Delcy Vilca Mamani. E.P. Contabilidad. Oficio N° 0420-2016-EPC-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-04-16. Informe N° 231-2016-

CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-02-16. Informe N° 0091-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 04-02-16. FUT. N° 145238, fecha de recepción en Rectorado 24-12-15.

Se da lectura al Oficio N° 0420-2016-EPC-FCJEP/UJCM, por el cual, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, con relación al Formulario Único de Trámite N° 119420, de la Srta. Melissa Delcy Vilca Mamani, sobre devolución de dinero y retiro de ciclo académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 231-2016-CONT/UJCM, presentado por la C.P.C. Karen N Saira Apaza, Oficina de Economía y Finanzas (e) Área de Contabilidad, en el cual se informa que la estudiante antes citada, anteriormente solicitó con Formulario Único de Trámite N° 119420, devolución de dinero, el mismo que se respondió favorablemente según lo informado mediante Informe N° 0535-2015-SIGED/OEF/UJCM, en el que se da a conocer que la estudiante en mención efectuó los pagos con comprobante de Caja N° 001-0328817 y 001-0328817, con el importe total de S/ 350.00 soles, por conceptos de matrícula y primera cuota del Semestre Académico 2015 – I; en ese sentido recomendó que se efectúe la devolución de dinero por el importe de S/ 220.00 (01 cuota), en consideración a que la estudiante no pudo matricularse en el Semestre Académico 2015 – I, al registrar convalidación de estudios con la Resolución de Facultad N° 01833-2015-FCJEP, y al encontrarse la solicitud de devolución de dinero dentro del plazo de los 30 días calendarios a partir de la fecha de pago".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, por excepcionalidad, la devolución de dinero, de la cantidad de S/ 220.00 soles, a la Srta. Melissa Delcy Vilca Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua, correspondiente a la primera cuota del Semestre Académico 2015 – I".

4.15. **Situación de solicitud de Cambio de la Sede Moquegua a la Sub Sede Ilo. Srta. Karin Leidy Araca Mango. E.P. Ing. Comercial.** Oficio N° 432-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. FUT. 162392. FUT. N° 123442.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, por el cual da a conocer al Despacho de Rectorado, que ha tomado conocimiento que en Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo de 2016, se acordó: "Autorizar, el cambio de Sede de Moquegua, a la Sub Sede Ilo, de la Srta. Karin Leidy Araca Mango, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho"; y que la estudiante en mención, con FUT. N° 123442, con fecha de recepción 23 de marzo de 2016, ha desistido de su petición inicial; habiendo ya registrado matrícula en el presente Semestre Académico 2016 – I, en la Sede Moquegua; en ese sentido, considera que no debe emitirse la respectiva Resolución de Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Dejar sin efecto, el acuerdo adoptado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de marzo de 2016, sobre autorización de cambio de Sede de Moquegua, a la Sub Sede Ilo, de la Srta. Karin Leidy Araca Mango, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, por los motivos antes señalados".

4.16. **Proceso de Matrículas Extemporáneas que se establecen en el Cronograma Académico, sean antes de que se inicien las Labores Académicas.** Oficio N° 0334-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 13-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de las Salud, en el que solicita al Despacho de Rectorado, que las fechas que se establezcan en los próximos Cronogramas Académicos como último día para Matrículas Extemporáneas, sean antes de que se inicien las labores académicas, debido a que en el presente Semestre Académico 2016-I, se ha presentado problemas en la distribución de los estudiantes en las aulas.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Establecer, a partir de la fecha, que en el Cronograma Académico, el Proceso de Matrículas Extemporáneas culmine antes de que se inicien las labores académicas".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

4.17. **Rectificación de Reglamento General de Grados y Títulos.** Oficio N° 448-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-04-16.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el cual da a conocer al Despacho de Rectorado, que en el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, mediante resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se exige fotos a colores tamaño pasaporte. En ese sentido, considera que debe aprobarse este cambio en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su implementación correspondiente.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Modificar, el Reglamento General de Grados y Títulos de la UJCM, en el extremo que corresponde a los artículos 17.1, 25°, ítem "14", y 26°, ítem "15", según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS	
DICE	DEBE DECIR
Art. 17.1.- 02 Fotografías de frente, tamaño pasaporte en blanco y negro (con terno oscuro y sin escritura atrás de la foto).	Art. 17.1.- 04 Fotografías a colores, fondo blanco, tamaño pasaporte (con terno oscuro y sin escritura al reverso).
Art 25°, ítem "14".- 04 Fotografías de frente tamaño pasaporte en blanco y negro (con terno oscuro y sin escritura al reverso).	Art 25°, ítem "14".- 04 Fotografías a colores fondo blanco, tamaño pasaporte (con terno oscuro y sin escritura al reverso).
Art. 26°, ítem "15".- 04 Fotografías de frente tamaño pasaporte, en blanco y negro (con terno oscuro y sin escritura al reverso)	Art. 26°, ítem "15".- 04 Fotografías a colores, fondo blanco, tamaño pasaporte (con terno oscuro y sin escritura al reverso).

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac CuaylaHuacán, Representante del Tercio Estudiantil.

4.18. Aprobación de Plan Operativo 2016 del Vicerrectorado de Investigación. Oficio N° 077-2016-VRI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-04-16.

Se da lectura al documento presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), en el cual da a conocer al Despacho de Rectorado, que teniendo en cuenta que por acuerdo de Consejo Universitario anterior, se derivó a la Oficina de Planificación, el Plan Operativo 2016 del Vicerrectorado a su cargo, para su consolidación en el Plan Operativo Institucional; por lo que, al no haberse aprobado el citado documento, solicita que nuevamente se ponga a consideración de Consejo Universitario, para su aprobación, a fin de que se pueda ejecutar las actividades programadas para el cumplimiento de los indicadores de Calidad, para el Licenciamiento de la UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Plan Operativo Anual 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e); y precisar, que la ejecución de toda actividad presupuestada debe ser siempre previa presentación y aprobación en Consejo Universitario del proyecto específico respectivo".

4.19. Opinión sobre informe final de diagnóstico y propuesta de Plan de Trabajo y Económica para la implementación del Sistemas de Gestión de la Calidad para Certificación. Oficio N° 658-2016-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-04-16. Oficio N° 318-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-03-16. Oficio N° 002-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-01-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el que emite opinión respecto al informe final de diagnóstico y propuesta de Plan de Trabajo y Económico para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para Certificación, en el sentido que la Oficina de Acreditación elabore y/o consolide los lineamientos de política a seguir y se dicten las directivas necesarias a fin de levantar desde ya las observaciones que fueron puntualizadas en el análisis del estado del sistema "GAP ANALYSIS", del informe de diagnóstico ISO 9001: 2008 realizado por el consultor propuesto.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, los documentos: Informe Final y Propuesta de Plan de Trabajo y Económica para la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, a efectos de su reformulación en cuanto al cronograma y actividades, previa reunión con los Decanos de Facultad, Directores y/o Coordinadores".

- 4.20. **Información sobre deuda de estudiantes a la Clínica Odontológica.** Oficio N° 0343-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-04-16. Informe N° 151-2016-EP/ODONT-FACISA-UJCM, fecha de recepción en FACISA 11-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el cual remite al Despacho de Rectorado, el Informe N° 151-2016-EP/ODONT-FACISA-UJCM, del C.D. Bruce Alonso Martínez Salazar, Coordinador de la Escuela Profesional de Odontología, en el que informa sobre la relación de estudiantes que adeudan a la fecha, a la Clínica Odontológica, para las acciones correspondientes.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la inclusión en el Sistema de Pagos, la deuda por actividades en la Clínica Odontológica que registran los estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, según se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Odontología				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CICLO	PERIODO	MONTO en soles (S/)
01	RUBEN ROGER, COPAJA CRUZ	VIII	2014 - II	1,337.00
02	CARLOS, PAQUERA TITE	X	2014 - II	770.00
03	LESLI, GÓMEZ MAYTA	VII	2015 - I	1,026.00
04	JULIA, LLANQUE VICARIO	IX	2015 - I	678.50
05	JAIME ALEXIS, CARPIO ALANYA	X	2015 - II	397.50
06	GIOVANNI CORINA, HUANCOCO LARICO	VII	2015 - II	2,510.00
07	CESAR FREDDY, VARGAS RIVERA	VIII	2015 - II	967.00
TOTAL				7,686.00

OFICINAS DE ENLACE

- 4.21. **Propuesta de Coordinador para Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima.** Oficio N° 0167-2016-VIRE.ACAD/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-03-16. Oficio N° 267-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), por el cual, ante la insistencia que realiza la Dirección General del Programa de Educación a Distancia Región Lima, propone que por un período de 60 días, el Dr. César Augusto Gamio Oré, en su calidad de docente ordinario, ocupe el cargo de Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho, Lima, con el fin de que regularice la parte académica de la citada Escuela Profesional.

Al respecto, se aclara que considerando que en el punto 4.39 de la Agenda, se tiene una nueva propuesta de Coordinador para la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, se señala que esta propuesta inicial queda sin efecto.

- 4.22. **Análisis de costos de servicios educativos de Oficinas de Enlace.** Oficio N° 391-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 13-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General de las Oficinas de Enlace Región Puno, Madre de Dios y Cusco, en el cual informa al Vicerrectorado Académico, que ha realizado el análisis de costos de los servicios educativos en la región de Puno, Madre de Dios y Cusco, determinando que se alcanza el punto de equilibrio; es decir, se logra el número de estudiantes por asignatura, como sigue: a) En Puno y Juliaca con Asociación Educativa; las asignaturas no deben tener menos de 20 estudiantes; b) En Ilave, Sandía, Ayaviri, Puerto Maldonado y Cusco, administradas directamente por la Universidad, las asignaturas no deben tener menos de 15 estudiantes; y que mediante Oficio N° 0197-2016-VIRE.ACAD/UJCM, con fecha de recepción 15 de abril de 2016, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, remitió al Despacho de Rectorado, el Oficio N° 391-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, sobre análisis de costos de los servicios educativos en las regiones Puno, Madre de Dios y Cusco, con el fin de que se tome conocimiento y se logre ver si se ajusta a los parámetros que la Universidad ha establecido, de no ser el caso suplica se coordine una entrevista con el Dr. Teófilo Lauracio Ticona - Director General de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de que el número de horas a dictarse en la Escuela Profesional que funcionan fuera de la Región Moquegua, sean como máximo el 25% del total de horas académicas; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, que el número de horas a dictarse en las Escuelas Profesionales que funcionan fuera de la Región

Moquegua, deben ser como máximo el 25 % del total de horas académicas comprendidos en los Planes de Estudios".

En este estado, el señor Rector (e) solicita adelantar el debate del pedido de los estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses, Deyvi Isaac CuaylaHuacán y Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representantes del Tercio Estudiantil, **sobre Matrícula Extemporánea 2016-I**, el mismo que es aceptado.

Al respecto, los Representantes del Tercio Estudiantil: Daniel Tala Meneses, Deyvi Isaac Cuayla Huacán y Fred Ángel Bustamante Villanueva, solicitan al pleno del Consejo Universitario, considerar la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2016-I, debido a que diversos estudiantes no pudieron realizar este trámite a tiempo por motivos sociales, ya que según lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 2049-2015-CU-UJCM, la matrícula extemporánea venció el 08 de abril del 2016; por lo ello, solicitan que la fecha para la presentación de solicitudes de matrícula extemporánea se amplíe hasta el 29 de abril del 2016.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción siguiente: Autorizar, por excepcionalidad, la matrícula extemporánea y pagos, hasta el 29 de abril de 2016, solo de los estudiantes que presentaron sus respectivas solicitudes.

En este estado, siendo las 16: 20 horas, el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, solicita permiso y procede a retirarse.

Y sometido a votación, la moción antes planteada, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, 01 abstención, acuerda por unanimidad: "Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos y a la Oficina de Economía y Finanzas, el registro de matrículas extemporáneas 2016-I y pagos, hasta el 29 de abril de 2016, de los estudiantes que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE Y/O OFICINA DE ENLACE
01	CHOQUEÑA CONDORIMAY, Humberto Sergio	Ingeniería Ambiental	ILO
02	LAMCHOG QUISPE, Olivia Isabel	Enfermería	ILO
03	GARCÍA FLORES, Ericka Gabriela	Enfermería	ILO
04	LASO AGUILAR, Yessenia Melina	Enfermería	ILO
05	HUANCA MAYTA, Edwin Arnol	Enfermería	ILO
06	CHAMPI MAMANI, Yanet Delia	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
07	BERNENEDO MUÑOZ, Kevin	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
08	GUERRERO BACA, Erica Noemi	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
09	VERA RODRIGUEZ, Brunella	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
10	TAPIA CCOSI, Javier Uriel	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
11	MERCADO CARBAJAL, Milena	Contabilidad	ILO
12	ALVAREZ NOVA, María Margarita	Educación Inicial	AREQUIPA
13	CHURA CASTELO, Valeriana Jeanet	Educación Inicial	AREQUIPA
14	ROSADO DE LA CRUZ, Jeremmy	Ingeniería Mecánica Eléctrica	MOQUEGUA
15	CHACAPACHA TORRES, David Oscar	Ingeniería Ambiental	MOQUEGUA
16	CHOQUE MAMANI, Sandrox Richard	Ingeniería Ambiental	MOQUEGUA
17	VIZCARRA BENEGAS, Wilfredo	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	MOQUEGUA
18	ALVAREZ VARGAS, Melissa Nathaly	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
19	VERA RODRIGUEZ, Brunella Victoria	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
20	MERCADO MANZANO, Yanira Alexandra	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
21	CARAPI RANILLA, Yesenia Magdalena	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
22	VENTURA SOTOMAYOR, Sonia	Derecho	MOQUEGUA
23	PEÑALOZA ARENAS, Fabiola Ximena	Contabilidad	MOQUEGUA
24	GOMEZ FERNANDEZ, Ever	Ingeniería Mecánica Eléctrica	MOQUEGUA
25	MAMANI JORGE, Ladi Evelin	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	MOQUEGUA
26	BERNEDO MUÑOZ, Kevin Hugo	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
27	AROCUTIPA LAQUI, Jorge Buenaventura	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
28	CONDORI RAMOS, Wilber René	Ingeniería Mecánica Eléctrica	ILO
29	ASTO CASTILLO, Brayan	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	MOQUEGUA
30	ASTO CASTILLO, Frandi	Ingeniería Comercial	MOQUEGUA
31	MAMANI VENTURA, Sonia Mirian	Contabilidad	MOQUEGUA
32	CUTIMBO MAMANI, Abigail Dorcas	Contabilidad	MOQUEGUA
33	ROBLES CHAMBI, Yoselyn	Ingeniería Comercial	MOQUEGUA
34	ESPIÑOZA ZEA, Johanna Stefany	Contabilidad	MOQUEGUA
35	GOMEZ CHIPANA, Gonzalo Antonio	Ingeniería de Sistemas e Informática	MOQUEGUA
36	PILCO PACHA, Carmen Irene	Derecho	ILO
37	SOLDEVILLA SOTO, Josee Rodolfo	Psicología	MOQUEGUA
38	APAZA YUCRA, Ronald	Ingeniería Mecánica Eléctrica	MOQUEGUA
39	PAQUERA, FLORES, Esther	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	MOQUEGUA
40	CRUZ TORRES, Diego Antonio	Ingeniería Civil	MOQUEGUA
41	CHOQUE CRUZ, Stive Roosevelt	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	PUNO

42	QUISPE QUISPE, Marcia	Educación Inicial	PUNO
43	SANDOVAL LLICA, Julio Manuel	Ingeniería Comercial	ILO
44	GUEVARA OPE, Dayanna Liz	Ingeniería Comercial	ILO
45	GUEVARA OPE, Nhelson Jesús	Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	ILO
46	TORRES TARQUI, Zudi Claudia	Ingeniería Comercial	ILO

Se hace constar la ausencia del PhD Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso; así como la abstención del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e).

- 4.23. Pago de bonificación especial por revisión de monografías y llenado de actas –Programa Especial de la E.P. de Ing. Agronómica, Oficina de Enlace Ayacucho. Oficio N° 618-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 0167-P.E. DEPIA-UJCM/2016, fecha de recepción en FAING 05-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por el cual solicita al Despacho de Rectorado, el pago de bonificación especial por revisión de monografía y llenado de actas correspondiente a la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina de Enlace Ayacucho, a favor del Ing. Urbano Fermín Vasquez Espino, en la cantidad de S/.50 soles por hora, haciendo un total de S/.2400.00 soles.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ingeniería, el documento antes mencionado, sobre pago de bonificación por revisión de monografías y llenado de actas del Programa Especial de Ingeniería Agronómica – Ayacucho, a favor de Ing. Urbano Fermín Vasquez Espino, a efectos de su reformulación en cuanto al monto de pago".

- 4.24. Verificación de situación de pagos de Sr. Eduardo Antonio Trinidad Silva. E.P. Ing. Comercial, Oficina de Enlace Ancash – Huaraz. Asoc. Educativa ANCED. Informe N° 140-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 21-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente (e) de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 107-2016-SIGED/ILO/UJCM, con fecha de recepción 21 de marzo de 2016, por el cual se informa respecto a lo solicitado por el estudiante Eduardo Antonio Trinidad Silva, con código N° 08114Y02, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Huaraz, en el que se recomienda que se autorice el reconocimiento de los recibos de la Asociación Educativa "ANCED", en situación de no reportado, pese a que estos pagos no se efectuaron en alguna de las cuentas corrientes de la Universidad y de encontrar alguna franquicia pendiente a cancelar a favor de dicha Asociación Educativa se realice el descuento correspondiente; para lo cual el recurrente debe adjuntar los recibos originales, la declaración jurada y copia simple de DNI; asimismo se indica que se debe realizar acciones y evaluar legalmente si es factible o no considerar en el reconocimiento que el alumno indica en su declaración que ha extraviado sus recibos por los años transcurridos; y según el sistema de la Oficina de Servicios Académicos, el alumno registra matrícula hasta el Semestre Académico 2011-II, motivo por el cual la deuda por matrículas y/o pensiones de enseñanza que registra a la fecha es de S/. 4,428.00 soles; y de autorizarse o denegarse el reconocimiento de recibos y de registrar deudas de matrículas y/o pensiones, recomienda que el alumno se acoja al descuento del 50% que se otorga a aquellos alumnos que pertenecieron a Asociaciones Educativas que no tienen convenio con la Universidad. Por lo que se deduce que los depósitos con recibos N° 000101, 000102 y 000231, se encuentran pendientes de ser reportados

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "1) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el señor Eduardo Antonio Trinidad Silva, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Huaraz, según lo consignado en el Informe N° 107-2016-SIGED/ILO/UJCM, por la Oficina de Economía y Finanzas, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su Documento Nacional de Identidad; 2). Precisar, que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 3). Disponer, que el monto a reconocer a favor del estudiante antes citado, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa ANCED".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, así como, la ausencia del PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.25. Propuesta de renovación de contrato de Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, como Coordinador de las Oficinas de Enlace Abancay – Andahuaylas. Oficio N° 0222-2016-O.RR.HH.-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 31-03-16. Oficio N° 0169-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-03-16.

Se da lectura al Oficio N° 0169-2016-VIRE.ACAD./UJCM, por el cual el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), solicita al Despacho de Rectorado, la contratación del Dr. Julio Cesar Luján Minaya en el cargo de Coordinador Académico de Abancay y Andahuaylas, por un periodo de tres (03) meses, a partir del mes de abril del presente año. También se da lectura al Oficio N° 0222-2016-O.RR.HH.-UJCM, mediante el cual, el Mgr. Alberto C. Flores Quispe, Jefe de Oficina de Recursos Humanos, teniendo en consideración el Oficio N° 0169-2016-VIRE.ACAD./UJCM, eleva al Despacho de Rectorado el informe del Área de Control de Asistencia, en el que se indica que el profesional en mención, laboró en calidad de docente contratado a tiempo parcial en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas durante los Semestres Académicos 2014 – I, 2014 – II, 2015 – I, y 2015 – II.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el pedido efectuado por la Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "Aprobar, la contratación del Dr. Julio Cesar Luján Minaya, para que cumpla con las funciones de Coordinador Académico de las Oficinas de Enlace Abancay y Andahuaylas, con retroactividad, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2016, con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 soles.

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.26. Verificación y reconocimiento de pagos de Srta. María Luisa Ramos Giribaldi, Programa Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinados, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 146-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 21-03-16. FUT. N° 148174, fecha de recepción en Rectorado 26-01-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente (e) de la Comisión de Coordinación - Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 055-2016-SIGED/ILO/UJCM, en el cual, la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, teniendo en cuenta lo solicitado mediante FUT. N° 148174, da a conocer la situación de depósitos a nombre de la estudiante María Luisa Ramos Giribaldi, de Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinados, Ica; indicando que los pagos efectuados con depósitos N° OP 626385, 537320, 266472, 440759, 574880, no han sido reportados por la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y el depósito con N° OP 10018, ha sido efectuado a cuenta corriente del Representante Legal de la Asociación Educativa en mención, la cual actualmente no cuenta con convenio alguno con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita María Luisa Ramos Giribaldi, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita María Luisa Ramos Giribaldi, estudiantes de la Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 055-2016-SIGED/ILO/UJCM, y con los comprobantes de pago originales, copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada; precisando que el reconocimiento de pagos antes citado, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa Cristo Blanco y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito a la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la estudiante antes citada, sea descontado de los derechos de franquicia que le corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.27. Verificación y reconocimiento de pagos de Srta. Miriam Ofelia Medina Escobar. Programa Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinado, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 193-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 04-04-16. Informe N° 124-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-16.

Se da lectura al Informe N° 193-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 124-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la Srta. Miriam Ofelia Medina Escobar, estudiante del Programa de Segunda Especialidad en Docencia Técnica, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que el pago efectuado por la recurrente, con depósito N° OP 386718, ha sido reportado a nombre de otro estudiante, y recomienda sea considerado y tratado como un recibo de la Asociación Educativa "Cristo Blanco", reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante en mención, al no ser de su responsabilidad que la Asociación Educativa referida reporte el pago a favor de otro estudiante; Asimismo, informa que la estudiante registra matrícula en el Semestre Académico 2014 – I y 2014 – II, según Sistema de la Oficina de Servicios Académicos, y no registra deuda alguna por concepto de matrículas y/o pensiones de enseñanza al Semestre Académico 2014 – II, y que registra pagos de matrículas y pensiones correspondiente al Semestre Académicos 2015 – I, motivo por el cual presume que ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa no ha reportado sus notas a la fecha.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita María Luisa Ramos Giribaldi, el Consejo Universitario con 06 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Miriam Ofelia Medina Escobar, estudiante de la Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 124-2016-SIGED/ILO/UJCM, presentado por la Oficina de Economía y Finanzas, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su DNI; precisando que el reconocimiento de pagos citado, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del Dr. Javier Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

4.28. Verificación y Reconocimiento de pagos de Srta. Ana Myriam Ramos Giribaldi. Programa Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinado. Informe N° 213-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 098-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16.FUT.N° 148176, fecha recepción en Rectorado 26-01-16.

Se da lectura al Informe N° 213-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 098-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la Srta. Ana Myriam Ramos Giribaldi, estudiante del Programa de Segunda Especialidad en Docencia Técnica, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que el pago efectuado con depósito con N° OP 497905, ha sido reportado a nombre de otro estudiante, y recomienda que sea considerado y tratado como un recibo de la Asociación Educativa "Cristo Blanco", reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante Ana Myriam Ramos Giribaldi, al no ser de su responsabilidad que la Asociación Educativa referida, reporte su pago a favor de otro estudiante; asimismo, informa que la estudiante registra matrícula y adeuda en el Semestre Académico 2014 – I y 2014 - II, según sistema de la Oficina de Servicios Académicos; sin embargo, registra pagos de matrículas y pensiones correspondientes al Semestre Académico 2015 – I, motivo por el cual presume que ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa referida, no ha reportado sus notas a la fecha; y de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, recomienda que se acoja al descuento del 50%, que se otorga a estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Ana Myriam Ramos Garibaldi, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Ana Myriam Ramos Giribaldi, estudiante de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinado, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 098-2016-SIGED/ILO/UJCM, presentado por la Oficina de Economía y Finanzas, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su

firma con el de su DNI; precisando que el reconocimiento de pagos citados, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la estudiante antes citada, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.29. **Verificación de situación de pagos de Srta. Maria Ofelia Huamán Cordero, Segunda Especialidad en Inglés Educativo.** Informe N° 217-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 103-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Sub Sede Ilo 21-03-16. FUT. N° 148172, fecha de recepción en Rectorado 26-01-16.

Se da lectura al Informe N° 217-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuirí Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 103-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la estudiante María Ofelia Huamán Cordero, de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Ica; en el sentido que el pago efectuado con depósito de N° OP 890943, ha sido reportado a nombre de otro estudiante, y recomienda que sea considerado y tratado como un recibo de la Asociación Educativa "Cristo Blanco", reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante en mención, al no ser de su responsabilidad que la Asociación Educativa, reporte el pago a favor de otro estudiante; asimismo, informa que la estudiante mencionada registra matrícula en el Semestre Académico 2014 - I y 2014 - II, no registrando deuda alguna por concepto de matrículas y/o pensiones de enseñanza al Semestre Académico 2014 - II, además registra pagos de matrículas y pensiones correspondientes al Semestre Académico 2015 - I, motivo por el cual presume que ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa respectiva no ha reportado sus notas a la fecha; y de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita María Ofelia Huamán Cordero, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita María Ofelia Huamán Cordero, estudiante de Ica, según lo consignado en el Informe N° 103-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su DNI; precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la estudiante citada será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.30. **Información sobre solicitudes de Reconocimiento de pagos:**

- a) **JAIME MOISES RAMOS LAURA. E.P. Derecho, Oficina de Enlace Azángaro.** Informe N° 147-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 21-03-16. FUT. N° 044230, fecha de recepción en Rectorado 16-12-15.

Se da lectura al Informe N° 147-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuirí Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 040-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por el señor Jaime Moisés Ramos Laura, con código N° 09206D004, de la Escuela Profesional de Derecho, en el sentido que los depósitos con recibos N° 006099, 007206 y 007226, no fueron reportados y a la fecha no han sido rendidos o cancelados por la Asociación Educativa Integral del Sur; por lo que recomienda reconocer los

recibos y de encontrarse alguna de las franquicias pendientes a cancelar a favor de dicha Asociación se realice el descuento correspondiente.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el señor Jaime Moisés Ramos Laura, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el señor Jaime Moisés Ramos Laura, según lo consignado en el Informe N° 040-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su DNI; precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor del citado estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Integral del Sur".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- b) BENJAMIN TURPO MAMANI. E.P. Contabilidad, Oficina de Enlace Ayaviri. Informe N° 152-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 21-03-16. Oficio N° 412-2015-EDUCA-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-12-15.

Se da lectura al Informe N° 023-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, la C.P.C. Beatriz Reymer Morales, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, pone en conocimiento del Despacho de Rectorado, lo informado en el Informe N° 005-2016-SIGED/ILO/UJCM por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia y en el Oficio N° 412-2015-EDUCA-FCJEP/UJCM, del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, en lo referente a la situación de pagos a nombre del Sr. Benjamín Turpo Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad - Ayaviri, en el sentido que los recibos de la Asociación Educativa Integral del Sur N° 006531; y 000137, por un importe de S/ 100.00 (cien soles), por concepto de matrícula cada uno, no han sido reportados ni rendidos por la Asociación Educativa mencionada, la cual actualmente no cuenta con convenio alguno con la Universidad; de igual manera, se señala que el estudiante referido no registra matrícula alguna en el sistema de la Oficina de Servicios Académicos.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el señor Benjamín Turpo Mamani, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el Sr. Benjamín Turpo Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad - Ayaviri, según lo consignado en el Informe N° 005; y 101-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI; precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor del estudiante citado, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Integral del Sur".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- c) MIDELNNA DORA BIAMONT LOPEZ. E.P. Educación, Oficina de Enlace Arequipa. Informe N° 166-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 01-04-16. FUT. N° 160447, fecha de recepción en Rectorado 19-02-16.

Se da lectura al Informe N° 166-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 081-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la señorita MidelNna Dora Biamont López, de la Escuela Profesional de Educación; en el sentido, que los recibos N° 07748-2004, Tarjeta Económica, Recibos originales N° 11237, 11145, 14151, 13089, 12972, 14801, 14968, 15573, 160967, 164001, 164866, 164867, 164058, 164517, 164518, 165768, 165974, 166260, 167880, 168693, 167974, 169612 y 170489, de los años 2004 al 2006, Constancia de No Adeudo, Copia de DNI,

presentados por la alumna en mención, no pueden ser reconocidos por ser recibos de la Asociación Educativa ACEC – Promociones, por haber culminado este proceso el 31 de julio de 2013, según la Resolución de Consejo Universitario N° 537-2013-CU-UJCM; asimismo menciona que según la Constancia de No Adeudo, la alumna adeuda matrículas y/o pensiones de enseñanza al Semestre Académico 2007-I, por el importe de S/. 2,074.00 soles, por lo que recomienda que la alumna se acoja al descuento del 50% que se otorga a aquellos alumnos que pertenecieron a Asociaciones Educativas que no tienen convenio con la Universidad, previa solicitud adjuntando la Constancia de No Adeudo Original.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Midelna Dora Biamont López, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Midelna Dora Biamont López, estudiante de la Escuela Profesional de Educación, Arequipa, según lo consignado en el Informe N° 081-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la estudiante citada, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "ACEC – Promociones".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- d) **JESUS SULLO ROQUE. E.P. Educación, Oficina de Enlace Azángaro.** Informe N° 172-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 31-03-16. FUT. N° 149995, fecha de recepción en Rectorado 26-01-16.

Se da lectura al Informe N° 172-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 102-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por el alumno Jesús Sullo Roque, con código N° 10287D012D, de la Escuela Profesional de Educación, en el sentido, que los depósitos con recibos N° 073592, 000057, 000257, 000582, 000584, 000674, no fueron reportados y a la fecha no han sido rendidos o cancelados por la Asociación Educativa Sol y Amistad; por lo que recomienda reconocer los recibos y de encontrarse alguna de las franquicias pendientes a cancelar a favor de dicha Asociación se realice el descuento correspondiente; asimismo indica que los recibos adjuntos se presume que no son fehacientes y es imprescindible que el alumno adjunte la Declaración Jurada donde afirme que estos recibos fueron entregados por dicha Asociación Educativa, también deberá adjuntar recibos originales, declaración jurada y copia simple de DNI; y que de autorizarse o denegarse dichos recibos se debe considerar realizar procesos o acciones legales; asimismo, informa que según el sistema de la Oficina de Servicios Académicos, el alumno registra matrícula hasta el Semestre Académico 2012-II, motivo por el cual la deuda por matrículas y/o pensiones de enseñanza que registra a la fecha es de S/. 2,560.00 soles, por lo que recomienda que si el alumno registra deudas de matrículas y/o pensiones, se acoja al descuento del 50% que se otorga a aquellos alumnos que pertenecieron a Asociaciones Educativas que no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Jesús Sullo Roque, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el señor Jesús Sullo Roque, estudiante de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Azángaro, según lo consignado en el Informe N° 102-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor del citado estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Sol y Amistad".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- e) **CINTHIA KAREN DEZA MACHACA. E.P. Educación, Oficina de Enlace Azángaro.** Informe N° 173-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 04-04-16. Informe N° 105-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. Oficio N° 115-2016-EDUCA-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-02-16.

Se da lectura al Informe N° 173-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 105-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la alumna Cinthia Karen Deza Machaca, con código N° 12317D002D, de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Azángaro, en el sentido que los depósitos con recibos N° 001541, 001542, 001662 y 001827, no fueron reportados y a la fecha no han sido rendidos o cancelados por la Asociación Educativa Sol y Amistad; por lo que recomienda reconocer los recibos y de encontrarse alguna de las franquicias pendientes a cancelar a favor de dicha Asociación se realice el descuento correspondiente; asimismo indica que dichos recibos registran el sello de la Asociación Educativa CIDAQ QUECHUMARA; sin embargo, son de la Asociación Educativa Sol y Amistad, por lo que se presume que no son documentos fehacientes y el alumno afirma en la Declaración Jurada simple, que esos recibos le hizo entrega la Asociación Educativa Sol y Amistad, que también deberá adjuntar recibos originales, Declaración Jurada y copia simple de DNI; y que de autorizarse o denegarse dichos recibos se debe considerar realizar procesos o acciones legales; asimismo, informa que según el sistema de la Oficina de Servicios Académicos, la alumna registra convalidación de estudios y no matrícula regular, según su reporte de notas; por lo que recomienda que si la alumna registra deudas de matrículas y/o pensiones, se acoja al descuento del 50% que se otorga a aquellos alumnos que pertenecieron a Asociaciones Educativas que no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Cinthia Karen Deza Machaca, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Cinthia Karen Deza Machaca, estudiante de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Azángaro, según lo consignado en el Informe N° 105-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Sol y Amistad".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; así como, la ausencia del PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- f) **DELIA CALCINA CALCINA. E.P. Educación, Oficina de Enlace Azángaro.** Informe N° 174-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 04-04-16. Informe N° 094-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. Oficio N° 114-2016-EDUCA-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-02-16.

Se da lectura al Informe N° 174-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 094-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la alumna Delia Calcina Calcina, con código N° 12317D001D, de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Azángaro, en el sentido que los depósitos con recibos N° 001563, 001807, 001905 y 001906, no fueron reportados y a la fecha no han sido rendidos o cancelados por la Asociación Educativa Sol y Amistad; por lo que recomienda reconocer los recibos y de encontrarse alguna de las franquicias pendientes a cancelar a favor de dicha Asociación se realice el descuento correspondiente; asimismo indica que dichos recibos registran el sello de la Asociación Educativa CIDAQ QUECHUMARA; sin embargo, son de la Asociación Educativa Sol y Amistad, por lo que se presume que no son documentos fehacientes y el alumno afirma en la Declaración Jurada simple, que esos recibos le hizo entrega la Asociación Educativa Sol y Amistad, también deberá adjuntar recibos originales, Declaración Jurada y copia simple de DNI; y que de autorizarse o denegarse dichos recibos se debe considerar realizar procesos o acciones legales; y en lo que corresponde al voucher con N° OP1003, de fecha 13 de abril de 2015, por el importe de S/. 107.30

soles, el cual fue extraviado por el alumno, como indica en la Declaración Jurada, puede ser reconocido siempre que adjunte la denuncia policial original; asimismo, informa que según el sistema de la Oficina de Servicios Académicos, la alumna no registra matrícula, motivo por el cual no se puede determinar si existe deuda alguna de matrículas y/o pensiones.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita alumna Delia Calcina Calcina, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Delia Calcina Calcina, estudiante de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Azángaro, según lo consignado en el Informe N° 094-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Sol y Amistad".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- g) **MARIO MAQUERA PACOHUANACO. E.P. Educación, Oficina de Enlace llave.** Informe N° 192-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 04-04-16. Informe N° 104-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16.FUT. N° 154213, fecha de recepción en Rectorado 04-02-16.

Se da lectura al Informe N° 192-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 104-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por el alumno Mario Maquera Pacohuanaco, con código N° 08075R01, de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace llave, en el sentido que los depósitos con recibos N°010109, 006064, 105245, 006063 y 004730, no fueron reportados y a la fecha no han sido rendidos o cancelados por la Asociación Educativa Integral del Sur, por lo que recomienda reconocer los recibos y de encontrarse alguna de las franquicias pendientes a cancelar a favor de dicha Asociación se realice el descuento correspondiente; asimismo indica que los recibos adjuntos se presume que no son fehacientes y es imprescindible, por lo que el alumno debe adjuntar la Declaración Jurada donde afirme que estos recibos fueron entregados por dicha Asociación Educativa, también deberá adjuntar recibos originales y copia simple de DNI; y que de autorizarse o denegarse dichos recibos se debe considerar realizar procesos o acciones legales; asimismo, informa que según el sistema de la Oficina de Servicios Académicos, el alumno registra matrícula hasta el Semestre Académico 2012-I, motivo por el cual la deuda por matrículas y/o pensiones de enseñanza, a la fecha es de S/. 4,500.00 soles, por lo que recomienda que si el alumno registra deudas de matrículas y/o pensiones, se acoja al descuento del 50% que se otorga a aquellos alumnos que pertenecieron a Asociaciones Educativas que no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el alumno Mario Maquera Pacohuanaco, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el señor Mario Maquera Pacohuanaco, estudiante de la Escuela Profesional de Educación, llave, según lo consignado en el Informe N° 104-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2, Disponer, que el monto a reconocer a favor del citado estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Integral del Sur".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- h) **AYDEE SONIA QUISPE PILCO. C. Técnica Auxiliar de Educación, Oficina de Enlace Azángaro.** Informe N° 194-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 04-04-16. Informe N° 150-

2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 31-03-16. FUT. N° 159376, fecha de recepción en Rectorado 14-02-16.

Se da lectura al Informe N° 194-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 150-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la alumna Aydee Sonia Quispe Pilco, con código N° 13131D006D, de la Escuela Profesional de Educación, en el sentido que los depósitos con el recibo N° 01784, no fueron reportados y a la fecha no han sido rendidos o cancelados por la Asociación Educativa Sol y Amistad; por lo que recomienda reconocer los recibos y de encontrarse alguna de las franquicias pendientes a cancelar a favor de dicha Asociación, se realice el descuento correspondiente; asimismo indica que de autorizarse el reconocimiento, deberá adjuntar recibos originales, Declaración Jurada y copia simple de DNI; también se debe considerar realizar procesos o acciones legales que se vea por conveniente; asimismo, informa que según el Sistema de Gestión – SIG, la alumna registra matrícula y notas hasta el Semestre Académico 2015-I, y registra la deuda de S/. 1,245.40 soles, por concepto de matrículas y pensiones; por lo que recomienda que si el alumno registra deudas de matrículas y/o pensiones, se acoja al descuento del 50% que se otorga a aquellos alumnos que pertenecieron a Asociaciones Educativas que no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Aydee Sonia Quispe Pilco, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Aydee Sonia Quispe Pilco, estudiante de la Carrera Técnica de Auxiliar en Educación, según lo consignado en el Informe N° 150-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada alumna, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Sol y Amistad".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- i) **ELIZABETH FLORES ANCACHI. E.P. Educación, Oficina de Enlace Azángaro.** Informe N° 209-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 07-04-16. Informe N° 160-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 05-04-16. FUT. N° 137431, fecha de recepción en Rectorado 23-02-16.

Se da lectura al Informe N° 209-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 160-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la alumna Elizabeth Flores Ancachi, con código N° 06204D03, de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Azángaro, en el sentido que depósitos con recibos N° 029, 058, 036, 03523, 01840, 105247, 065522, 065581, 003607, 003524, 004294, 002248, 004924, 005558, 005339, 005726, 005756, 006421, 007033, 007034, 007112, 007434, 007443, 007447 y 007049, no fueron reportados, y a la fecha no han sido rendidos o cancelados por la Asociación Educativa Integral del Sur; por lo que recomienda reconocer los recibos y de encontrarse alguna de las franquicias pendientes a cancelar a favor de dicha Asociación se realice el descuento correspondiente; y respecto a los vouchers N° OP-7447 y 7049, que corresponde a pagos por concepto de matrícula y pensiones del Semestre Académico 2010-II, se debe tener en cuenta que la alumna culminó sus estudios en el Semestre Académico 2010-I, tal como se aprecia en el Record de Notas adjunto; asimismo indica que de autorizarse el reconocimiento, deberá adjuntar recibos originales, Declaración Jurada y copia simple de DNI; también se debe considerar realizar procesos o acciones legales que se vea por conveniente; asimismo, informa que según el Sistema de Gestión – SIG, la alumna registra matrícula y notas hasta el Semestre Académico 2010-I, y registra la deuda de S/. 4,668.00 soles, por concepto de matrículas y pensiones; por lo que recomienda que si el alumno registra deudas de matrículas y/o pensiones, se acoja al descuento del 50% que se otorga a aquellos alumnos que pertenecieron a Asociaciones Educativas que no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Elizabeth Flores Ancachi, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la

Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la Elizabeth Flores Ancachi, con código N° 06204D03, de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Azángaro, según lo consignado en el Informe N° 160-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Integral del Sur".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- j) **LUISA ALBINA CCAMA CATATA. E.P. Educación, Oficina de Enlace Ayaviri.** Informe N° 211-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 08-04-16. Informe N° 101-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. FUT. N° 050639, fecha de recepción en Rectorado 15-02-16.

Se da lectura al Informe N° 211-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, lo informado por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 101-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la Sra. Luisa Albina Ccama Catata, estudiante de la Escuela Profesional de Educación en Ciencias Sociales y Promoción Socio – Cultural, Oficina de Enlace Ayaviri, indicando que es recomendable que se autorice el reconocimiento de los recibos de la Asociación Educativa "Integral del Sur", N° 001700, 002001, y 004317, con importe de S/100.00 (cien soles), por concepto de matrícula cada uno; N° 004073, 004315, con importe de S/ 50.00 (cincuenta soles), por concepto de pensiones de enseñanza cada uno; y N° 04316, con importe de S/ 200.00 (doscientos soles), por concepto de pensiones de enseñanza, los que no han sido reportados; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de recibos se debe adjuntar la Declaración Jurada donde afirme que estos son los comprobantes de pago que se le hizo entrega a la Asociación Educativa y copia simple del DNI para su evaluación legal; asimismo, informa que según el sistema de la Oficina de Servicios Académicos, la estudiante registra matrícula hasta el Semestre Académico 2009-II, por lo que la deuda por concepto de matrículas y pensiones es de S/2,400.00 (dos mil cuatrocientos soles), sin incluir convalidaciones, créditos adicionales, aplazados, segunda o tercera matrícula; y que de autorizarse el reconocimiento de los recibos en mención y registrar deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que la estudiante se acoja al descuento del 50% que se le otorga a los estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Luisa Albina Ccama Catata, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Luisa Albina Ccama Catata, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio Cultural, Oficina de Enlace Ayaviri, según lo consignado en el Informe N° 101-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Integral del Sur".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- k) **ALCIDA AVENDAÑO CRUZ. Programa de Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinados, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 214-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 138-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 30-03-16. FUT. N° 154397, fecha de recepción en Ica 22-02-16.

Se da lectura al Informe N° 214-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a

Distancia, a través del Informe N° 138-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Alcida Avendaño Cruz, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinados, Oficina de Enlace Ica; en el sentido que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 998462, 424975, no han sido reportados, por lo que, recomienda que se autorice su reconocimiento, pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad; y en el caso del depósito con N° OP S/N, con un importe de S/ 100.00 (cien soles), el cual se efectuó en la cuenta corriente del Representante Legal de la Asociación Educativa Cristo Blanco, recomienda que sea considerado y tratado como un comprobante de pago de la Asociación Educativa referida, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante en mención; asimismo, informa que la estudiante en mención, no registra matrícula alguna según el Sistema de la Oficina de Servicios Académicos; sin embargo, según los depósitos a solicitar reconocer a la estudiante, presume que la estudiante ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa, no ha reportado sus notas a la fecha; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, recomienda que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Alcida Avendaño Cruz, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Alcida Avendaño Cruz, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinados, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 138-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 1) **DELIA MARINA CHIPANA OSCOHUILLCA. Programa de Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 218-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 106-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. Informe N° 015-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-01-16.

Se da lectura al Informe N° 218-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 106-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Delia Marina Chipana Oscohuilla, de Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica; en el sentido que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 738147, 149297, y 10080, no han sido reportados, por lo que recomienda que se autorice su reconocimiento, pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad; en el caso del depósito con N° OP 738147 y 149297, no registran sello de recepción por parte de la Asociación Educativa referida, por lo que, presume que se encuentran en poder de la estudiante mencionada, debiendo remitir los comprobantes de pago originales para que puedan ser registrados y canjeados por un comprobante de caja de la Universidad; asimismo, informa que la estudiante en mención, registra matrícula en el Semestre Académico 2014 - I y 2014 - II, según sistema de la Oficina de Servicios Académicos, no registrando deuda alguna por el concepto de matrículas y/o pensiones de enseñanza al Semestre Académico 2014 - II, además registra pagos de matrículas y pensiones correspondientes al Semestre Académico 2015 - I, motivo por el cual presume que ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa no ha reportado sus notas a la fecha; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Delia Marina Chipana Oscohuilla, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1.

Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Delia Marina Chipana Oscohuilca, estudiante de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 106-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- m) **ANA LUISA CENTENO AQUIJE. Programa de Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 219-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 108-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. FUT. N° 154377, fecha de recepción en Rectorado 16-02-16.

Se da lectura al Informe N° 219-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 108-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Ana Luisa Centeno Aquije, de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 922275, 217637, 166153, 167073, 688253, 634228, 480232, 70153 y 672608, no han sido reportados, por lo que, recomienda que se autorice su reconocimiento pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad; en el caso del depósito con N° OP S/N, con un importe de S/ 100.00 (cien soles), el cual se efectuó en la cuenta corriente del Representante Legal de la Asociación Educativa "Cristo Blanco", recomienda que sean considerados y tratados como un recibo de las Asociación Educativa referida, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante en mención; en el caso del depósito con N° OP 195671, ha sido reportado a nombre de otro estudiante, por lo que, recomienda que sea considerado y tratado como un recibo de la Asociación Educativa referida, al no ser de responsabilidad del alumno, que el pago se reporte a nombre de otro estudiante; asimismo, informa que la señorita Ana Luisa Centeno Aquije, no registra matrícula alguna, según Sistema de la Oficina de Servicios Académicos; sin embargo, de acuerdo a los depósitos a reconocer de la estudiante, se puede presumir que ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa referida no ha reportado sus notas a la fecha; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones se enseñanza, recomienda que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Ana Luisa Centeno Aquije, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Ana Luisa Centeno Aquije, estudiante de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 108-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- n) **TECHI NIVINSA HERRERA CAMPOS y GUEDELIA MIRTHA INFACCIÓN MORALES. Programa Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 220-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 096-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. FUT. N° 148177, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 04-02-16.

Se da lectura al Informe N° 220-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 096-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la señorita Techí Nivinsa Herrera Campos, de Segunda Especialidad en Docencia con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 10068, 201474, 200593, 199574 y 198698, no han sido reportados, por lo que, recomienda que se autorice su reconocimiento, pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad; en el caso de los depósitos con N° OP 111258 y 116167, han sido reportados a nombre de otro estudiante, por lo que, recomienda que sean considerados y tratados como comprobantes de pago de la Asociación Educativa referida, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante en mención, al no ser de responsabilidad de las alumnas que el pago se reporte a nombre de otro estudiante; y que registra matrícula y deuda por pensiones de enseñanza en el Semestre Académico 2013 – II, además, registra pagos de matrículas y pensiones de enseñanza correspondientes al Semestre Académico 2014 – II, según el Sistema de la Oficina de Servicios, motivo por el cual presume que la estudiante, ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa no ha reportado sus notas a la fecha. En cuanto a la estudiante Gudelia Mirtha Infancia Morales, de Segunda Especialidad en Docencia con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Ica; informa que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 903698, 801071, 802027, 578229, 470546, 65056, 65941, 62669, no han sido reportados, por lo que recomienda se autorice su reconocimiento, pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad; en el caso del depósito con N° OP 10073, ha sido reportado a nombre de otro estudiante, por lo que, recomienda que sea considerado y tratado como un comprobante de pago de la Asociación Educativa referida, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante en mención, al no ser de responsabilidad de la estudiante, que el pago se reporte a nombre de otro estudiante; y en el caso de los depósitos con N° OP 65056, 65941 y 62669, al no registrar sello de recepción por parte de la Asociación Educativa referida, se presume que se encuentran en poder de la estudiante en mención, debiendo de remitir los comprobantes de pago originales para que puedan ser registrados y canjeados por comprobantes de caja de la Universidad; asimismo, se informa que la Srta. Gudelia Mirtha Infancia Morales, registra matrícula hasta el Semestre Académico 2014 – II, según Sistema de la Oficina de Servicios Académicos, y adeuda matrículas y/o pensiones de enseñanza que registra a la fecha; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por las señoritas Techí Nivinsa Herrera Campos y Gudelia Mirtha Infancia Morales, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por las señoritas Techí Nivinsa Herrera Campos y Gudelia Mirtha Infancia Morales, estudiantes de la Segunda Especialidad en Docencia con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica, según lo consignados en el Informe N° 096-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de las citadas estudiantes, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- o) **MARIA ANTONIA GUTIERREZ MATIAS. Programa de Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 221-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 095-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. FUT. N° 154378, fecha de recepción en Rectorado 16-02-16.**

Se da lectura al Informe N° 221-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las

observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 095-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante María Antonia Gutierrez Matias, de Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que el pago efectuado con comprobante de pago S/N de la Asociación Educativa "Cristo Blanco", con un importe de S/ 100.00 (cien soles), no ha sido reportado, por lo que, recomienda su reconocimiento, pese a que el comprobante de pago fue entregado a la Asociación Educativa referida, y éste a la fecha no lo ha reportado a la Universidad; en el caso del depósito S/N, con un importe de S/ 1330.00 (mil trescientos soles), ha sido efectuado en cuenta corriente del Representante Legal de la Asociación Educativa en mención, por lo que, puede ser considerados y tratado como un recibo de la Asociación Educativa, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la Srta. María Antonia Gutierrez Matias; asimismo, se menciona que la estudiante, adeuda al Semestre Académico 2009 – II, las matrículas y/o pensiones de enseñanza; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar la estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita María Antonia Gutierrez Matias, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita María Antonia Gutiérrez, estudiante de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica, según lo consignados en el Informe N° 095-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- p) **RITA YNÉS PEREZ TORO. Programa Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica. Informe N° 222-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 097-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. FUT. N° 148175, fecha de recepción en Rectorado 26-01-16.**

Se da lectura al Informe N° 222-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 097-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Rita Ynés Perez Toro, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 247673 y 886721, no han sido reportados, pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no lo ha reportado a la Universidad; asimismo, informa que la estudiante, registra matrícula en el Semestre Académico 2014 – I y 2014 – II, en el Sistema de la Oficina de Servicios Académicos, no adeudando matrículas y/o pensiones de enseñanza al Semestre Académico 2014 – II, sin embargo, según lo mencionado en la solicitud se encontraría pendiente a regularizar la matrícula y notas del tercer ciclo, al igual que los pagos correspondientes a este ciclo; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la señorita Rita Ynés Perez Toro, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la señorita Rita Ynés Perez Toro, estudiante de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica, según lo consignados en el Informe N° 097-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la

Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- q) **CESAR EMILIO MORON AQUIJE. Programa Complementación Académica, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 223-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 118-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-16. FUT. N° 154388, fecha de recepción en Rectorado 16-02-16.

Se da lectura al Informe N° 223-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 118-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por el estudiante Cesar Emilio Morón Aquije, del Programa de Complementación Académica, Ica, en el sentido que el pago efectuado con depósito de N° OP 699790, no ha sido reportado, pese a que el comprobante de pago fue entregado a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no lo ha reportado a la Universidad; en el caso de los depósitos con N° OP 81910, 85569, 85568, 89803, 89869, 106456, 106457, 108548 y 109028, han sido reportado a nombre de otros estudiantes, por lo que, recomienda que sean considerados y tratados como recibos de la Asociación Educativa en mención, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre el estudiante Cesar Emilio Morón Aquije, al no ser de su responsabilidad que el reporte de los pagos referidos sean reportados a nombre de otros estudiantes; asimismo, informa que el Sr. Cesar Emilio Morón Aquije, adeuda al Semestre Académico 2012 – II, las matrículas y/o pensiones de enseñanza; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el señor Cesar Emilio Morón Aquije, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el señor César Emilio Morón Aquije, estudiante del Programa de Complementación Académica, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 118-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor del citado estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- r) **AUSBERTA ELIZABETH POMA SARMIENTO. Programa de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa. Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 224-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 116-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-16. Informe N° 043-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16.

Se da lectura al Informe N° 224-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 116-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Ausberta Elizabeth Poma Sarmiento, de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Ica, en el sentido que el pago efectuado con depósito de N° OP 116246, ha sido reportado a nombre de otro estudiante, por lo que, recomienda que sea considerado y tratado como recibo de la Asociación Educativa "Cristo Blanco", reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre el estudiante en mención; asimismo informa que el estudiante, adeuda al Semestre Académico 2014 – I, las matrículas y/o pensiones de enseñanza; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos

y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la estudiante Ausberta Elizabeth Poma Sarmiento, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la estudiante Ausberta Elizabeth Poma Sarmiento, de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 116-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 3. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- s) **JUVINO PILLACA CHOQUE. Programa de Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 215-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 113-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 21-03-16. Informe N° 055-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16.

Se da lectura al Informe N° 215-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 113-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por el estudiante Juvino Pillaca Choque, de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 10011, 543772, 164325, 544116 y 605149, no han sido reportados, por lo que, recomienda su reconocimiento, pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad; asimismo, se informa que el estudiante, registra matrícula en el Semestre Académico 2014 – II, según el Sistema de la Oficina de Servicios Académicos, y no registra deuda alguna por el concepto de matrículas y/o pensiones de enseñanza al Semestre Académico 2014 – II, si bien solo registra matrícula en el Semestre Académico mencionado, se puede presumir que ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa referida, no ha reportado sus notas a la fecha, en razón a la cantidad de pagos que ha venido realizando; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar el estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el estudiante Juvino Pillaca Choque, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el estudiante Juvino Pillaca Choque, de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 113-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor del estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- t) **MARIA ANGELICA MEDINA CORREA. Programa de Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 216-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 126-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-16. Informe N° 040-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16.

Se da lectura al Informe N° 216-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 126-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante María Angélica Medina Correa, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Ica, en el sentido que los pagos efectuados con depósitos N° OP 10033, 909923 y 910653, no han sido reportados, por lo que, recomienda que se autorice su reconocimiento, pese a que los comprobantes de pago fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad; en el caso del depósito con N° OP 10041, recomienda que sea considerado y tratado como recibo de la Asociación Educativa referida, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante en mención; asimismo, informa que la Srta. María Angélica Medina Correa, adeuda al Semestre Académico 2014 - II, las matrículas y/o pensiones de enseñanza; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar la estudiante deudas de matrículas y/o pensiones se enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la estudiante Angelica Medina Correa, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la estudiante María Angelica Medina Correa, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 126-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la estudiante citada, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- u) **ELIZABETH LORENZA CHACALTANA GARCIA, Programa de Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 225-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 120-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-16. FUT. N° 154391, fecha de recepción en Oficina de Enlace 18-02-16.

Se da lectura al Informe N° 225-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 120-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Elizabeth Lorenza Chacaltana García, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 201641, 175345, 565428, 845678, 12978, 192170, 99028, y 201950, no han sido reportados, pese a que los vouchers fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad; asimismo, se informa que la estudiante, no registra matrícula alguna según Sistema de la Oficina de Servicios Académicos; sin embargo, si los depósitos a solicitar reconocen a la estudiante, se puede presumir que ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa en mención no ha reportado sus notas a la fecha; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y registrar la estudiante deudas de matrículas y/o pensiones se enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la estudiante Elizabeth Lorenza Chacaltana García, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la estudiante Elizabeth Lorenza Chacaltana, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 120-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de

su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- v) **FRIDA BEATRIZ BENDEZU CALLE, Programa de Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 226-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 119-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-16. FUT. N° 154389, fecha de recepción en Oficina de Enlace 18-02-16.

Se da lectura al Informe N° 226-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 119-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Frida Beatriz Bendezu Calle, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Ica, en el sentido que el pago efectuado con depósito N° OP 63578, no ha sido reportado, por lo que, recomienda que se autorice su reconocimiento, pese a que el comprobante de pago fue entregado a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no lo ha reportado a la Universidad; en el caso del depósito S/N de operación, por el importe de S/. 33.00 (treinta y tres soles), el cual se efectuó en la cuenta corriente del Representante Legal de la Asociación Educativa, puede ser considerado y tratado como un recibo de la Asociación Educativa mencionada, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante Frida Beatriz Bendezu Calle; en el caso de los siete (07) recibos S/N de la Asociación Educativa mencionada, con un importe de S/ 20.00 (veinte soles) cada una, no han sido reportados, y recomienda que sean reconocidos, pese a que los vouchers fueron entregados a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no los ha reportado a la Universidad, y de encontrarse alguna franquicia pendiente a cancelar a favor de la Asociación Educativa en mención, se realice el descuento correspondiente; asimismo, informa que la Srta. Frida Beatriz Bendezu Calle, adeuda al Ciclo de Nivelación 2010 - 0, las matrículas y/o pensiones de enseñanza; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y de registrar la estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Frida Beatriz Bendezu Calle, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la estudiante Frida Beatriz Bendezu Calle, de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N°119-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- w) **FLOR BEATRIZ CONISLLA LUNA, Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 227-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 115-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-16. FUT. N° 154387, fecha de recepción en Oficina de Enlace 18-02-16.

Se da lectura al Informe N° 227-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a

Distancia, a través del Informe N° 115-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Flor Beatriz Conislla Luna, de la Maestría en Ciencias de la Educación, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que el pago efectuado con depósito de N° OP 72085, no ha sido reportado, por lo que, recomienda se autorice su reconocimiento, pese a que el comprobante de pago fue entregado a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no lo ha reportado a la Universidad; en el caso del depósito S/N de operación, por el importe de S/ 63.00 (sesenta y tres soles), se efectuó en la cuenta corriente del Representante Legal de la Asociación Educativa, y recomienda que puede ser considerado y tratado como un comprobante de pago de la Asociación Educativa mencionada, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre el estudiante indicado; en el caso del recibo con N° 032, de la Asociación Educativa ya mencionada, no ha sido reportado, pese a que el recibo fue entregado a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no lo ha reportado a la Universidad; asimismo, informa que la Srta. Flor Beatriz Conislla Luna, adeuda al Semestre Académico 2008 – II, las matrículas y/o pensiones de enseñanza; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y de registrar la estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la estudiante Flor Beatriz Conislla Luna, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la estudiante Flor Beatriz Conislla Luna, de la Maestría en Ciencias de la Educación, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 115-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- x) **CARLOS NEMESIO CAMARGO ALEGRIA, Programa de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 228-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 114-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-16. Informe N° 057-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16.

Se da lectura al Informe N° 228-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuirí Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 114-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por el estudiante Carlos Nemesio Camargo Alegria, de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que el pago efectuado con depósito con N° OP 425591, no ha sido reportado, y recomienda se autorice su reconocimiento, pese a que el comprobante de pago fue entregado a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no lo ha reportado a la Universidad; asimismo, informa que el estudiante en mención, registra matrícula hasta el Ciclo de Nivelación 2011 – 0, según el Sistema de la Oficina de Servicios Académicos, no adeudando alguna matrícula y/o pensión de enseñanza; y que de autorizarse o denegarse el reconocimiento de depósitos y de registrar la estudiante deudas de matrículas y/o pensiones de enseñanza, sería recomendable que se acoja al descuento del 50%, que se le otorga a aquellos estudiantes que pertenecieron a Asociaciones Educativas que actualmente no tienen convenio con la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el estudiante Carlos Nemesio Camargo Alegria, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por el estudiante Carlos Nemesio Camargo Alegria, de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 114-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada, debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que

corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor del citado estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- y) **AMALIA DEL ROSARIO CALDERON LOYOLA, Programa de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 230-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 136-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 30-03-16. FUT. N° 154398, fecha de recepción en Oficina de Enlace 22-02-16.

Se da lectura al Informe N° 230-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, eleva al Despacho de Rectorado, las observaciones efectuadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, a través del Informe N° 136-2016-SIGED/ILO/UJCM, respecto a lo solicitado por la estudiante Amalia del Rosario Calderón Loyola, de la Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Oficina de Enlace Ica, en el sentido que los pagos efectuados con depósitos de N° OP 583468, 479852, 664131, 878114, 224892, 225934, 244259, 28629, no han sido reportados, pese a que el comprobante de pago fue entregado a la Asociación Educativa "Cristo Blanco", y éste a la fecha no ha reportado a la Universidad, y recomienda se autorice su reconocimiento; en el caso del depósito S/N de operación, no ha sido reportado, por el importe de S/ 100.00 (cien soles), el cual se efectuó en la cuenta corriente del Representante Legal de la Asociación Educativa referida, y recomienda que puede ser considerado y tratado como un recibo de la Asociación Educativa referida; asimismo, informa que la Srta. Amalia del Rosario Calderón Loyola, no registra matrícula alguna según Sistema de la Oficina de Servicios Académicos; pero según los depósitos se puede presumir que la estudiante referida ha continuado sus estudios y la Asociación Educativa en mención no ha reportado sus notas a la fecha.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la estudiante Amalia del Rosario Calderón Loyola, de la Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Oficina de Enlace Ica, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la estudiante Amalia del Rosario Calderón Loyola, de la Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa, Oficina de Enlace Ica, según lo consignado en el Informe N° 136-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la citada estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.31. **Proyecto de Contrato de Arrendamiento, Oficina de Enlace Puno.** Oficio N° 325-2016-DGPED-RPMDC-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-03-16.

Se da lectura al documento presentado por el Director General de la Región de Juliaca, Puno Madre de Dios y Cusco, en el que remite el proyecto de Contrato de Arrendamiento de la Oficina de Enlace Puno, para su verificación por la Oficina de Asesoría Legal.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, el documento en referencia, en el que se adjunta el proyecto de Contrato de Arrendamiento del local en la ciudad de Puno, para que se tenga en cuenta como Modelo de Contrato".

En este estado, siendo las 16:40 horas, el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil solicita permiso y procede a retirarse.

- 4.32. **Acta de Reclamo de postulantes a la Escuela Profesional de Psicología.** Oficio N° 121-2016-UJCM-OEA-AND, fecha de recepción en Rectorado 06-04-16.

Se aclara que este tema fue tratado en el punto ratificación de Resoluciones Facultad de Ciencias de la Salud, Resolución de Decanato N° 0222-2016-RD/FACISA-UJCM.

- 4.33. **Proyecto de Asociación para la Investigación de la Educación Integral y de Tecnología ASINEDIT, para el funcionamiento de la Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 145-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-04-16. FUT. N° 154477, fecha de recepción en Ica 05-04-16.

Se da lectura al documento presentado por la CPC. Milagros Rossalín Ticona Dance, Personal Administrativo Oficina de Enlace Ica, por el cual remite al Despacho de Rectorado el proyecto de la Asociación para la Investigación de la Educación Integral y de Tecnologías – ASINEDIT, para el funcionamiento de la Oficina de Ica, cuyo representante legal es la Lic. María Mercedes Infancia Morales.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Que esta propuesta quede pendiente para mejor oportunidad".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso.

- 4.34. **Rectificación de pagos. Srta. Erika Lissi Valdivia Pino. Programa Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa.** Informe N° 229-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 12-04-16. Informe N° 123-2016-SIGED/ILO/UJCM, fecha de recepción en Coord. Sub Sede Ilo 22-03-15. Informe N° 047-2016-MRTD-OEI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16.

Se da lectura al Informe N° 229-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente (e) de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, teniendo en cuenta lo informado mediante Informe N° 047-2016-MRTD-OEI/UJCM e Informe N° 123-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre solicitud de rectificación de pagos de la señorita Erika Lissi Valdivia Pino, estudiante de la Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa – Ica, indica que la estudiante en mención presenta Declaración Jurada legalizada por notario, en el que señala que los depósitos que fueron canjeados por concepto de trámites universitarios le pertenecen a la estudiante Magally Ledesma Huamán Aquije y no a su persona, en ese sentido es que solicita la rectificación correspondiente.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el pedido efectuado por la Srta. Erika Lissi Valdivia Pino, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la rectificación de pagos a favor de la señorita Magally Ledesma Huamán Aquije; debido a que los depósitos fueron canjeados por comprobantes de caja a nombre de la señorita Erika Lissi Valdivia Pino, por error de código; y precisar que la rectificación de pagos, será afectado a la franquicia que le corresponde a la Asociación Educativa Cristo Blanco".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa.

- 4.35. **Cotización de venta de terreno – Pedregal.** Oficio N° 033-2016-ASEVIF-PEDREGAL, fecha de recepción en Rectorado 23-03-16.

Se da lectura al documento presentado por la Sra. Felicitas Chávez Nuñez, Presidenta de la Asociación Educativa Visión del Futuro, por el cual, remite al Despacho de Rectorado, la propuesta de venta de terreno en la localidad de Pedregal, de propiedad del señor Florencio Chiuche Cayllahua y Rocio Chiuche Anconeira, quienes están dispuestos a negociar el precio.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Que esta propuesta quede pendiente, para otra oportunidad".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa.

- 4.36. **Renovación de contrato de Coordinador Académico Oficina de Enlace Cusco.** Oficio N° 0198-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), por el cual eleva al Despacho de Rectorado, el Oficio N° 393-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, con fecha de

recepción 13 de abril de 2016, del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General - Región Puno, Madre de Dios y Cusco, en el que solicita la ampliación de contrato del Mgr. Alejandro Víctor Rodríguez Vargas, como Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Cusco, por el plazo de 03 meses, teniendo en cuenta que se ha desempeñado con eficiencia y que logró aumentar el número de estudiantes a través del Examen de Admisión 2016: en ese sentido, emite opinión favorable, para que se atienda lo solicitado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, lo solicitado, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Mgr. Alejandro Víctor Rodríguez Vargas, para que cumpla las funciones de Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Cusco, a partir del 02 de mayo del 2016 hasta la culminación del Semestre Académico 2016-I".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá.

- 4.37. **Análisis de costos de servicios educativos de las Oficinas de Enlace.** Oficio N° 0197-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-04-16.

Se comunica y se aclara que este tema se duplica con el punto 4.22 de la Agenda.

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá.

- 4.38. **Tasas Educativas en Oficinas de Enlace.** Oficio N° 0203-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), por el cual, da a conocer al Despacho de Rectorado que no se está dando cumplimiento a lo acordado en Consejo Universitario referente a las tasas educativas, sobre todo de pensiones de enseñanza de la Escuela Profesional de Psicología, por ello solicita se determine dos puntos: 1) Cumplimiento estricto a los acuerdos de Consejo Universitario; 2. Expresarles por parte del Rectorado, a los señores Decanos de Facultad, que si acuerda el pago de un monto no se ejecute otro que no es el correcto.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Que este documento, se considere como antecedente de lo aprobado respecto a pensiones de enseñanza de la Escuela Profesional de Psicología".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá.

- 4.39. **Propuesta contratación de Coordinadores Académicos, Oficina de Enlace Lima.** Oficio N° 0202-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-04-16.

Se da lectura al Oficio N° 0202-2016-VIRE.ACAD./UJCM, por el cual, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, remite a la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General de Educación a Distancia de Lima, Ayacucho, Huancayo, Huaraz e Ica, la Carta N° 091-2016-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM, de la Directora de Educación a Distancia – Lima; asimismo, solicita se determine de una vez acerca del Docente Ordinario que debe constituirse en la ciudad de Lima; y emite opinión favorable a que se realice la contratación del Abog. Jimmy Aguirre Mayor como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho y a la Srta. Diana Denisse Peralta Castañeda como Coordinadora de las Escuelas Profesionales de Educación, Contabilidad, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Ingeniería Comercial e Ingeniería de Sistemas e Informática.

Después del debate correspondiente, en el que se desestima la propuesta de contrato de la Srta. Diana Denisse Peralta Castañeda, como Coordinadora de las Escuelas Profesionales de Educación, Contabilidad, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Ingeniería Comercial e Ingeniería de Sistemas e Informática, por no tener el respectivo perfil profesional; y sometido a votación, la propuesta de contratación a tiempo parcial del Abog. Jimmy Aguirre Mayor, como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, por el Semestre Académico 2016-I, con una remuneración mensual de S/2,500.00 soles; el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el contrato a tiempo parcial del Abog. Jimmy Aguirre Mayor, para que cumpla las funciones de Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho, por el Semestre Académico 2016 – I, con una remuneración mensual de S/ 2,500.00 soles2.

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

4.40. **Solicitud de bonificación al cargo de Director General de Educación a Distancia, Oficina de Enlace Lima.** Oficio N° 0201-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), por el cual remite al Despacho de Rectorado, la Carta N° 089-2016-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM, con fecha de recepción 11 de abril de 2016, correspondiente a la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Lima, quien solicita asignación de bonificación similar a los Directores de Escuela como Directora General – Lima, a partir del mes de abril de 2016, ya que en una reunión de fecha 06 de abril ratificaron la confianza para que pueda continuar en el cargo hasta cumplir el año según Resolución de Consejo Universitario N° 1259-2015-CU-UJCM, y que esta bonificación se sustenta en la demanda de estudiantes y los problemas a resolver que son sustanciales, y tales actividades necesitan de dedicación exclusiva. En ese sentido, el Vicerrector Académico, considera que lo solicitado debe ser puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario para su evaluación y de ser el caso su aprobación.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de conceder bonificación del 40% de 1 UIT, a favor de la Dra. Hilda Guevara Gómez, y del Dr. César Augusto Gamio Oré, por ser Directores Generales en Lima y Arequipa, respectivamente; y sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el otorgamiento de bonificación mensual, a la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General - Lima, Ayacucho, Huancayo, Huaraz e Ica, y al Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Arequipa, teniendo como referencia 1 UIT, serán del 40%, tal como se detalla:

DIRECTORES GENERALES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI		
NOMBRES	CARGO	PORCENTAJE DE UIT
Dra. Hilda Guevara Gómez	Directora General de Educación a Distancia de las Regiones Lima, Ayacucho, Huancayo, Huaraz e Ica	40%
Dr. César Augusto Gamio Oré	Director General de Educación a Distancia de la Región Arequipa	40%

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

4.41. **Contrato de alquiler de local para Oficina de Enlace Lima.** Carta N° 090-2016-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-04-16.

Se da lectura a la Carta N° 090-2016-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM, por la cual, la Dra. Hilda Guevara Gómez, Director General – Lima, remite al Despacho de Rectorado, el Contrato de Alquiler de la Oficina de Enlace Lima, ubicado en la Av. Guillermo Prescott N° 385 – San Isidro, que se renovará cada tres meses, aclarando que se toma en Alquiler el local, a partir del mes de abril de 2016, por los problemas de licencia del local de la Avenida Salaverry N° 2453.

Después de unas breves deliberaciones, se obtiene la moción de ratificar el Contrato de Alquiler antes citado, con excepción del horario de uso, por lo que sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, el Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en la Av. Guillermo Prescott N° 385, del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, celebrado entre el arrendador Ing. Adolfo Jesús León Horna y la Universidad José Carlos Mariátegui, representada por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, con una duración de tres (03) meses, a partir de 01 de abril hasta el 30 de junio de 2016, con una renta mensual de S/ 6,800 (seis mil ochocientos y 00/100 soles) incluido impuesto de renta de primera categoría; con excepción del horario consignado en el contrato mencionado, el mismo que deberá ser modificado".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

- 4.42. **Información sobre investigación realizada con relación a la queja expresada por la Srta. Winne Sicha Aquisé Sicha, E.P. Educación, Oficina de Enlace Andahuaylas.** Oficio N° 0213-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-04-16. Oficio N° 127-2016-UJCM-OEA-AND y actuados, con fecha de recepción en Vicerrectorado Académico 08-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), da a conocer al Despacho de Rectorado que, mediante Carta Circular s/n, la estudiante Winne Sicha Aquisé, de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Oficina de Enlace Andahuaylas, presenta una queja en contra de la Sra. Edith Cabezas Ccochayhua, personal administrativo de la citada Oficina, por delito imputado delictivo cometido; por lo que mediante Guía de Trámite N° 1003, de fecha 30 de marzo de 2016, se solicita al Dr. Julio César Luján Minaya, Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Andahuaylas, tome conocimiento de lo acontecido con el fin de realizar las investigaciones correspondientes para su posterior solución; y con Oficio N° 127-UJCM-OEA-AND, de fecha 08 de abril de 2016, el Dr. Julio César Luján Minaya, informa sobre la investigación final de supuesta coima a trabajadores de la Oficina de Enlace Andahuaylas, indicando que la estudiante Winne Sicha Aquisé, fue manipulada por terceras personas con el fin de hacer daño a los trabajadores de la UJCM y al personal que labora en esa Oficina de Enlace, y adjunta la declaración jurada de la estudiante antes citada, en el que se indica que se desiste de la queja interpuesta, porque sus fundamentos no se ajustan a la verdad.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), comunica y aclara que este tema lo trajo solo para informar al Pleno de Consejo Universitario.

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- 4.43. **Propuesta de contratación de personal para Oficina de Enlace Andahuaylas.** Oficio N° 0221-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 19-04-16. Oficio N° 00156-2016-UJCM-OEA-AND, fecha de recepción en Vicerrectorado Académico 18-04-16.

Se da lectura al documento precedente del Vicerrectorado Académico, en el que se emite opinión en relación a lo solicitado por el Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Andahuaylas, sobre contratación de Srta. Edith Cabezas Ccochayhua, como personal administrativo de confianza, en el sentido que se realice la contratación, con el fin de brindar un mejor servicio a los estudiantes de la UJCM, en la Oficina de Enlace Andahuaylas.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Que, a través del Despacho de Rectorado, se efectúe las coordinaciones correspondientes, con el Dr. Julio César Luján Minaya, Coordinador Académico de la Oficina de Enlace Andahuaylas, considerando que la contratación de personal, debe asumirlo la Asociación Educativa Colegio Secundario de Adultos José María Arguedas de Andahuaylas, con el que se tiene convenio vigente".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- 4.44. **Opinión sobre solicitud de rectificación de Carrera Profesional de Srta. Jesusa Moreno Mendieta.** Oficio N° 464-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-04-16. Oficio N° 205-2016-EPE-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Secretaría General 29-03-16. Oficio N° 269-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Dirección E.P. Educación 08-03-16. Oficio N° 083-2016-OSA-PEMA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-02-16. FUT. N° 152341, fecha de recepción en Rectorado 10-02-16.

Se da lectura al Oficio N° 205-2016-EPE-FCJEP/UJCM, por el cual, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, en respuesta a lo solicitado mediante Oficio N° 269-2016-SG-UJCM, sobre solicitud de rectificación de Escuela Profesional, informa que la Srta. Jesusa Moreano Mendieta, es egresada del Programa de Complementación Académica, desarrollado en la Oficina de Enlace Andahuaylas, y considerando que el objetivo de este Programa es otorgar el Grado de Bachiller a los titulados de Institutos de Educación Superior no Universitaria, en la especialidad en la cual se graduaron o titularon en la institución de origen, por lo que en este caso, la especialidad que ostenta la recurrente, es en Educación

Primaria, no siendo posible la rectificación de Carrera Profesional, por ende no hay opción de otorgarle un Título con una mención distinta, salvo que hubiese participado en un proceso de admisión regular, ingresando a la especialidad que desea y posterior convalidación.

Después de unas breves deliberaciones, y teniendo en cuenta lo informado por el Director de la Escuela Profesional de Educación, el Consejo Universitario acuerda: "Desestimar, lo solicitado por la señorita Jesusa Moreano Mendieta".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

CONVENIOS

4.45. Propuesta de Convenio Interinstitucional entre la UJCM y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Moquegua. Oficio N° 120-2016-CIP-CDM, fecha de recepción en Rectorado 06-04-16.

Se da lectura al Oficio N° 120-2016-CIP-CDM, por el cual, la Ing. Yanet Mirian Cuayla Santos, Decana (e) del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Moquegua, solicita a Despacho de Rectorado, establecer un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Moquegua (CIP- CDM) y la Universidad José Carlos Mariátegui, con el objeto de desarrollar estrategias, mecanismos de cooperación y ejecución continúa de actividades de investigación, transferencia de tecnología y capacitación profesional relacionada al desarrollo e innovación tecnológica, de acuerdo a las políticas, facultades y prioridades de cada institución.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta de Convenio Interinstitucional del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Moquegua, el Consejo Universitario con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Aprobar, la Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Moquegua (CIP- CDM) y la Universidad José Carlos Mariátegui, con una vigencia de dos (02) años, el mismo que empezará desde la suscripción y podrá ser renovado de mutuo acuerdo; 2. Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Moquegua (CIP- CDM) y la Universidad José Carlos Mariátegui; y 3. Autorizar, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional antes citado".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Enseguida, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita al pleno de Consejo Universitario, adelantar el debate de sus pedidos, el mismo que es aceptado.

1. Regularización de notas en el Sistema – alumnos de la Oficina de Enlace Lima.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa que el avance de ingreso de notas al Sistema de la Oficina de Servicios Académicos de la UJCM, está en un 60%.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, indica que el problema de los estudiantes de la Oficina de Enlace Lima, es que han realizado trámites de Reanudación de Estudios, adecuación de Plan de Estudios, Convalidaciones, pero no saben si la Asociación, los haya presentado a la UJCM, porque no encuentran Resoluciones de sus trámites, y considerando que los procedimientos académicos en vías de regularización de años anteriores son aprobados por el Consejo de Facultad y posteriormente por el Consejo universitario, y que los estudiantes tienen demoras considerables en sus trámites universitarios, están solicitando amnistía de regularización académica. Además aclara que las proformas están, pero no los matriculan por falta de resultados de estos trámites.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de otorgar facultades a la Directora General – Lima, para emitir Resoluciones sobre Reanudación de Estudios, Adecuación de Plan de Estudios y Convalidaciones, en vía de regularización, así mismo, autorizar a los Directores Generales, emitir Record Académico y Record de Pagos; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Otorgar, facultades a la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General - Lima, para emitir Resoluciones en vía de

regularización, para los siguientes casos: Reanudación de Estudios, Adecuación de Plan de Estudios y Convalidación de Cursos; y 2. Autorizar, a los Directores Generales emitir los documentos de: Record Académico y Record de Pagos, previa presentación de la solicitud y los requisitos correspondientes".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

2. Se trate el tema sobre Renuncia al cargo de Directora General del Programa de Educación a Distancia, Región Lima.

Al respecto, el Rector (e), señala que lo coordinarán con la Dra. Hilda Guevara Gómez.

3. Aprobación del Plan de Trabajo para el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad del Vicerrectorado de Investigación.

Se da lectura al Oficio N° 081-2016-VRI/UJCM, con fecha de recepción 22 de abril de 2016, por el cual, la Dra. Dora Amalia, Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, presenta el "Plan de Trabajo para el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad del Vicerrectorado de Investigación", para el Proceso de Licenciamiento de la Universidad, a fin de que se ponga a consideración de Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo para el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad del Vicerrectorado de Investigación, para el proceso de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuyo presupuesto asciende a S/.11,210.00 soles".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

4. Evaluación de nueva propuesta Técnico – Económica, para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), para certificación.

Se aclara que este tema queda pendiente para ser tratado próximamente.

5. Aprobación de Plan de Trabajo y Bases para Concurso de Proyectos de Investigación.

Se da lectura al Oficio N° 085-2016-VRI/UJCM, por el cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), remite al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo y las Bases del "II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2016"; y señala que el propósito del Concurso que se encuentra programado en el Plan Operativo 2016, es incentivar la investigación en la comunidad mariáteguina, seleccionando y financiando 22 proyectos de investigación (11 proyectos de docentes y 11 proyectos de estudiantes y egresados de las Facultades y Escuela de Posgrado).


Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo y Bases del "II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2016", que comprende el Cronograma de Actividades, Presupuesto y Bases del Concurso en mención".

Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; así como, la ausencia del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Siendo las 17:35 horas del mismo día, el señor Rector (e), suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuarla el día jueves 28 de abril del año en curso, a las 08:30 horas, dándose por notificados los miembros de Consejo Universitario.



Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)




Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Vicerrector Académico (e)



Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)



Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano Facultad de Cs. Jurídicas, Emp. y Pedag.



Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Decano (e) Facultad de Ingeniería



Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
Decano (e) Facultad de Ciencias de la Salud



Est. Daniel Fernando Tala Meneses
Representante del Tercio Estudiantil



Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante del Tercio Estudiantil



Est. Deyvi Isaác Cuayla Huacán
Representante del Tercio Estudiantil



Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaría General